

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98696547**

MURILLO VASQUEZ
APELLIDOS

GABRIEL ANDREY
NOMBRES

Gabriel A. Murillo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAY-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-2000 BÉLLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0104900-14083889-M-0098696547-20001017 0685400291B 01 090783044

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.885.604**

FLOREZ VELEZ

APELLIDOS

GLORIA AYDEE

NOMBRES

Gloria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1965**

SALGAR
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

13-MAY-1983 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00267541-F-0042885604-20101125

0024980463A 1

35490035

Medellín, 17 de febrero del 2020

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal MAURICIO BALLESTEROS GARZON y Contador Público GABRIEL MURILLO VASQUEZ de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., con NIT. 811.006.904-2 Certificamos

- Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado Integral de Resultados, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la Ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de NIIF para pymes de las compañías clasificadas en el del Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009 Por lo cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia.
- Que los hechos económicos que afectan la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2019, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomas de los registros contables (libros oficiales, libros auxiliares del software contable ilimitada) y están debidamente soportados.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiera aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la compañía.

Se expide la presente certificación en Medellín, a los 17 días del mes de febrero del 2020, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.



MAURICIO BALLESTEROS GARZON

Representante Legal

C.C. 71.723.951



GABRIEL MURILLO VÁSQUEZ

Contador

T.P. 155232-T C.C. 98.696.547

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

581E091A267C2F1A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GABRIEL ANDREY MURILLO VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98696547 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 155232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

47074800E267F607

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA AYDEE FLOREZ VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42885604 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 27478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

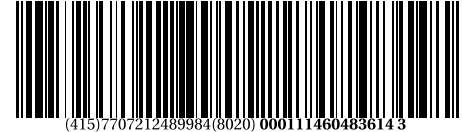
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114604836143



| | | | | | | |
|--|-------------------|--|---------------------|----------------------------|-------------------|--|
| 5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 6 9 0 4 | 6.DV. 2 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres | 12. Cód. Direcc. Seccional 1 1 |
| 11. Razón social ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. | | | | | | |
| 24. Actividad económica 6 0 1 0 | | Si es una corrección indique: 25. Cód. | | 26. No Formulario anterior | | |

| | | |
|---|--|--|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") <input type="checkbox"/> | 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") <input type="checkbox"/> | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") <input type="checkbox"/> |
| Datos informativos 30. Total costos y gastos de nómina 2,738,288,000 | 31. Aportes al sistema de seguridad social 334,146,000 | 32. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación 142,329,000 |

| Patrimonio | | Ingresos | | Costos y deducciones | | ESAL (R.L.E.) | | Renta | | Liquidación privada | | | | |
|--|----|---------------|--|----------------------|----------------|--|----|----------------|---|---------------------|-------------|---|-----|-------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 33 | 707,364,000 | Ingresos brutos de actividades ordinarias | 44 | 25,519,865,000 | Costos | 55 | 0 | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 63 | 0 | Renta exenta | 69 | 0 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 34 | 0 | Ingresos financieros | 45 | 599,000 | Gastos de administración | 56 | 3,449,530,000 | Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48 | 64 | 152,163,000 | Rentas gravables | 70 | 0 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 35 | 3,989,743,000 | Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año | 46 | 0 | Gastos de distribución y ventas | 57 | 15,482,480,000 | Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48 | 65 | 0 | Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal | 71 | 152,163,000 |
| Inventarios | 36 | 0 | Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes | 47 | 0 | Gastos financieros | 58 | 265,376,000 | Renta líquida sin casilla 47 y 48 | 67 | 152,163,000 | Dividendos gravados a la tarifa del 5% | 72 | 0 |
| Activos intangibles | 37 | 0 | Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 48 | 0 | Otros gastos y deducciones | 59 | 24,000 | Compensaciones | 66 | 0 | Dividendos gravados a la tarifa del 35% | 73 | 0 |
| Activos biológicos | 38 | 0 | Otros ingresos | 49 | 95,281,000 | Total costos y gastos deducibles | 60 | 19,197,410,000 | Renta presuntiva | 68 | 85,754,000 | Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 74 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 39 | 2,627,836,000 | Total ingresos brutos | 50 | 25,615,745,000 | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 51 | 6,266,172,000 | Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 53 | 0 | Ingresos por ganancias ocasionales | 75 | 0 |
| Otros activos | 40 | 347,568,000 | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 51 | 6,266,172,000 | Total ingresos netos | 54 | 19,349,573,000 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 77 | 0 | Costos por ganancias ocasionales | 76 | 0 |
| Total patrimonio bruto | 41 | 7,672,511,000 | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 52 | 0 | | | | Ganancias ocasionales gravables | 78 | 0 | Ganancias ocasionales gravables | 78 | 0 |
| Pasivos | 42 | 5,679,142,000 | Total ingresos netos | 54 | 19,349,573,000 | | | | Impuesto sobre la renta líquida gravable | 79 | 50,214,000 | Impuesto sobre la renta líquida gravable | 79 | 50,214,000 |
| Total patrimonio líquido | 43 | 1,993,369,000 | | | | | | | Descuentos tributarios | 80 | 0 | Impuesto neto de renta | 81 | 50,214,000 |
| | | | | | | | | | Sobretasa | 82 | 0 | Sobretasa | 82 | 0 |
| | | | | | | | | | Impuesto de ganancias ocasionales | 83 | 0 | Impuesto de ganancias ocasionales | 83 | 0 |
| | | | | | | | | | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 84 | 0 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 84 | 0 |
| | | | | | | | | | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5% | 85 | 0 | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5% | 85 | 0 |
| | | | | | | | | | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35% | 86 | 0 | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35% | 86 | 0 |
| | | | | | | | | | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33% | 87 | 0 | Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33% | 87 | 0 |
| | | | | | | | | | Total impuesto a cargo | 88 | 50,214,000 | Total impuesto a cargo | 88 | 50,214,000 |
| | | | | | | | | | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1) | 89 | 0 | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1) | 89 | 0 |
| | | | | | | | | | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 90 | 0 | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 90 | 0 |
| | | | | | | | | | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 91 | 0 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 91 | 0 |
| | | | | | | | | | Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior | 92 | 0 | Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior | 92 | 0 |
| | | | | | | | | | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 93 | 0 | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 93 | 0 |
| | | | | | | | | | Autorretenciones | 94 | 153,784,000 | Autorretenciones | 94 | 153,784,000 |
| | | | | | | | | | Otras retenciones | 95 | 184,358,000 | Otras retenciones | 95 | 184,358,000 |
| | | | | | | | | | Total retenciones año gravable a declarar | 96 | 338,142,000 | Total retenciones año gravable a declarar | 96 | 338,142,000 |
| | | | | | | | | | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 97 | 0 | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 97 | 0 |
| | | | | | | | | | Saldo a pagar por impuesto | 98 | 0 | Saldo a pagar por impuesto | 98 | 0 |
| | | | | | | | | | Sanciones | 99 | 0 | Sanciones | 99 | 0 |
| | | | | | | | | | Total saldo a pagar | 100 | 0 | Total saldo a pagar | 100 | 0 |
| | | | | | | | | | Total saldo a favor | 101 | 287,928,000 | Total saldo a favor | 101 | 287,928,000 |
| | | | | | | | | | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 102 | 0 | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 102 | 0 |
| | | | | | | | | | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 | 103 | 0 | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 | 103 | 0 |

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de recaudadora

Firmado

20 **2019-05-10 / 10:36:27 PM** 6:27

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000616985181

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

17 de Febrero de 2020

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las revelaciones, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia

La Gerencia es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los estados financieros, que se adjuntan de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10 (NIIF para Pymes), y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Realicé mi auditoría de acuerdo con las normas NIIF para Pymes, Esas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría del tal forma que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen sobre una base de pruebas selectiva, de las evidencias que soportan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

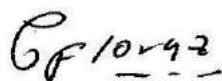
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de las pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre, si los estados financieros están libres de errores materiales.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑIA ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas,

Situación Legal Y Jurídica.

Informo que durante los años 2019 y 2018, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las Pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., han sido expresados bajo estas normas. La Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. También se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



GLORIA AYDEE FLOREZ VELEZ
Tarjeta profesional 27478-T

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO BAJO NIIF
A DICIEMBRE 31 DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2019

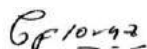
| | 2019 | 2018 |
|---|----------------------|----------------------|
| CAPITAL EMITIDO | 750,000,000 | 750,000,000 |
| CAPITALIZACIÓN SOCIOS (NETO) | 334,890,000 | - |
| TOTAL CAPITAL EMITIDO | 1,084,890,000 | 750,000,000 |
| ACCIONES EMITIDAS | 428,000,100 | 428,000,100 |
| CAPITALIZACIÓN PRIMA EN COLOCACIÓN NETA | 1,096,084,695 | - |
| TOTAL ACCIONES EMITIDAS | 1,524,084,795 | 428,000,100 |
| RESERVAS | 185,366,729 | 182,593,553 |
| Apropiación del ejercicio | 528,974 | 2,773,177 |
| TOTAL RESERVAS | 185,895,703 | 185,366,730 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | 5,289,745 | 27,731,767 |
| Apropiación reservas | (528,974) | (2,773,177) |
| Reclasificación a resultados de ejercicios anteriores | (4,760,771) | 24,958,590 |
| Utilidad del ejercicio | (302,567,777) | 5,289,745 |
| TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES | 265,413,223 | 668,384,633 |
| Distribución de utilidades | - | (427,930,001) |
| Reclasificación de resultados del ejercicio | 4,760,771 | 24,958,590 |
| TOTAL RESULTADO EJERCICIOS ANTERIOR | 270,173,994 | 265,413,222 |
| SUPERAVIT PROP PLANTA Y EQU. | 1,705,242,573 | 1,829,028,109 |
| NIIF ADOPCION PRIMERA VEZ | 111,671,494 | 111,671,494 |
| GANANCIA ACUMULADA | 224,761,207 | 224,761,207 |
| TOTAL PATRIMONIO | 4,804,151,989 | 3,799,530,607 |



MAURICIO BALLESTEROS GARZON
REPRESENTANTE LEGAL



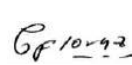


GABRIEL MURILLO VASQUEZ
CONTADOR TP. 155232-T



GLORIA AIDE FLOREZ VELEZ
REVISORA FISCAL
TP. 27478-T

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT 811.006.904-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

| | DICIEMBRE 2019 | DICIEMBRE 2018 |
|---|--|---------------------------|
| INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| Ingresos por Actividades de Radio y Televisión | 22,673,920,769 | 25,519,864,940 |
| Devolución y Descuentos en Ventas | (7,251,059,366) | (6,266,171,506) |
| Ventas Netas de Actividades Ordinarias | 15,422,861,403 | 19,253,693,434 |
| GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| De Ventas de Servicios | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Ventas | 2,013,200,843 | 869,829,487 |
| Gastos de Ventas | 10,812,648,992 | 14,530,519,038 |
| | 12,825,849,835 | 15,400,348,525 |
| De Administración | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Administrativos | 536,667,407 | 2,171,758,753 |
| Gastos Administrativos | 964,131,062 | 548,741,951 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización | 140,092,397 | 111,494,142 |
| | 1,640,890,866 | 2,831,994,846 |
| TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 14,466,740,701 | 18,232,343,371 |
| UTILIDAD ACTIVIDADES OPERACIONALES | 956,120,702 | 1,021,350,063 |
| OTROS NO OPERACIONALES | | |
| Actividades Financieras | | |
| Ingresos Financieros | 639,216 | 598,965 |
| Egresos Financieros | 115,486,015 | 115,449,591 |
| Gasto intereses | 112,711,179 | 239,770,236 |
| Total Actividades Financieras | 227,557,978 | 354,620,862 |
| Otros Ingresos y Egresos | | |
| Ingresos Diversos | 151,696,634 | 86,894,065 |
| Gastos Diversos | 37,482,346 | 103,605,821 |
| Otros gastos Admon | 995,886,986 | 473,777,675 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización no operaciona | 88,927,804 | 122,376,025 |
| Total | 970,600,502 | 612,865,456 |
| TOTAL NO OPERACIONALES | 1,198,158,480 | 967,486,318 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | (242,037,778) | 53,863,745 |
| Provisión de Renta | 60,530,000 | 48,574,000 |
| RESULTADO DEL PERIODO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| EBITDA | 563,437,914 | 527,504,148 |
|  |  | |
| MAURICIO BALLESTEROS GARZON REPRESENTANTE LEGAL | GABRIEL MURILLO VASQUEZ CONTADOR TP. 155232-T | |
|  | | |
| GLORIA FLOREZ VELEZ R. FISCAL TP.27478-T | | |

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES *A 31 de Diciembre de 2019*

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
A 31 de diciembre de 2019

Índice del Contenido

| | | |
|------|---|----|
| I. | COMENTARIO DE LA GERENCIA | 4 |
| II. | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 5 |
| III. | ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | 6 |
| IV. | ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 7 |
| V. | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 8 |
| VI. | PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS | 9 |
| 1. | INFORMACIÓN GENERAL | 9 |
| 2. | DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES | 9 |
| 3. | RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES | 9 |
| 3.1 | Consideraciones generales | 9 |
| 3.2 | Efectivo y equivalentes de efectivo | 9 |
| 3.3 | Instrumentos financieros | 10 |
| 3.4 | Anticipos entregados | 11 |
| 3.5 | Propiedades, planta y equipo | 11 |
| 3.6 | Deterioro del valor de los activos | 12 |
| 3.7 | Provisiones | 12 |
| 3.8 | Pasivos por impuestos corrientes | 13 |
| 3.9 | Otros pasivos no financieros corrientes | 14 |
| 3.10 | Otros impuestos | 14 |
| 3.11 | Capital suscrito y pagado | 14 |
| 3.12 | Ganancias Acumuladas | 14 |
| 3.13 | Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias | 14 |
| 4. | SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN | 15 |
| 5. | REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN | 16 |
| 5.1 | Convergencia a las NIIF para PYMES | 16 |

| | |
|---|----|
| 5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura..... | 17 |
| 5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio..... | 18 |
| 6. Efectivo y equivalentes al efectivo..... | 19 |
| 7. Activos financieros..... | 19 |
| 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar..... | 19 |
| 9. Propiedades, Planta y Equipo..... | 19 |
| 10. Otros pasivos financieros..... | 20 |
| 11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar..... | 21 |
| 12. Beneficios a los empleados..... | 21 |
| 13. Impuesto a las ganancias..... | 21 |
| 14. Capital..... | 22 |
| 15. Ingresos de actividades ordinarias..... | 22 |
| 16. Otros ingresos..... | 22 |
| 17. Detalle de gastos..... | 23 |
| 18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa..... | 25 |

I. COMENTARIO DE LA GERENCIA

La Cámara de Comercio de Medellín certifica que con la matrícula No. 21-320057-04 está registrada la sociedad PUBLICIDAD DISCOVERY S.A. que fue constituida por escritura pública No. 391 de la notaria 6ª de Medellín el 6 de marzo de 1996 e inscrita inicialmente el 6 de Mayo del mismo año y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de Octubre de 2003 en el libro 9º, bajo el No. 10449, se constituye como sociedad de Responsabilidad Limitada.

La sociedad ha sido reformada por las escrituras No. 763 de Mayo de 2001. Entre otras reformas la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas denominándose: PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

Con la escritura No. 381 de la Notaria 8ª de Marzo 9 de 2006 registrada en la Cámara de comercio de Medellín, en el libro 9 bajo el No. 2490 la sociedad cambia su denominación social por el de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Actúa con responsabilidad, número de accionistas y patrimonio limitado; su duración es definida hasta el 31 de Diciembre de 2030, con domicilio principal en el Municipio de Medellín aprobado por la escritura No 1413 del 16 de septiembre de 2003 de la notaria 6ª y registrado en el libro 9º folio 10449 y su primordial actividad es la publicidad radial con la emisora domiciliada en el municipio de la Estrella.

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT 811006904-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | Diciembre de 2019 | Diciembre de 2018 |
|---|-----------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | |
| Efectivo y Equivalente al Efectivo | 888,234,233 | 707,363,653 |
| Caja | 707,453,044 | 2,213,151 |
| Efectivo y Entidades Financieras | 178,563,448 | 699,857,638 |
| Fondos de Uso Restringido | 1,978,886 | 1,797,033 |
| Fondos en Efectivo | 238,855 | 3,495,831 |
| Gastos pagados por Anticipado | 18,764,216 | 5,871,610 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras | 5,011,309,775 | 4,331,439,570 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 5,918,308,224 | 5,044,674,833 |
| | | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS | 4,440,131,437 | 4,433,997,022 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 4,440,131,437 | 4,433,997,022 |
| | | |
| TOTAL ACTIVOS | 10,358,439,661 | 9,478,671,855 |
| | | |
| PASIVOS | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas | 2,080,437,867 | 2,342,994,543 |
| Pasivos por Impuestos Corrientes | 332,253,808 | 510,529,846 |
| Beneficios a Empleados | 229,122,619 | 285,092,222 |
| Préstamos Bancarios a Corto Plazo | 18,234,165 | 10,952,603 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 2,660,048,458 | 3,149,569,214 |
| TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO | 2,894,239,215 | 2,529,572,035 |
| TOTAL PASIVO | 5,554,287,672 | 5,679,141,249 |
| | | |
| PATRIMONIO | | |
| Capital Emitido y Pagado | 1,084,890,000 | 750,000,000 |
| Acciones Emitidas | 1,524,084,795 | 428,000,100 |
| Reservas Obligatorias | 185,895,703 | 185,366,729 |
| Superavit por valorización | 1,705,242,573 | 1,829,028,109 |
| Utilidades Acumuladas | 270,173,993 | 265,413,223 |
| Resultado del Ejercicio | - 302,567,777 | 5,289,745 |
| NIIF Adopción por 1ra Vez | 111,671,493 | 111,671,494 |
| Ganacia Acumulada Dif NIIF | 224,761,208 | 224,761,208 |
| TOTAL PATRIMONIO | 4,804,151,989 | 3,799,530,607 |
| | | |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | 10,358,439,661 | 9,478,671,855 |

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

| ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| NIT 811.006.904-2 | | |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES | | |
| | DICIEMBRE 2019 | DICIEMBRE 2018 |
| INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| Ingresos por Actividades de Radio y Televisión | 22,673,920,769 | 25,519,864,940 |
| Devolución y Descuentos en Ventas | (7,251,059,366) | (6,266,171,506) |
| Ventas Netas de Actividades Ordinarias | 15,422,861,403 | 19,253,693,434 |
| | R-14 | |
| GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| De Ventas de Servicios | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Ventas | 2,013,200,843 | 869,829,487 |
| Gastos de Ventas | 10,812,648,992 | 14,530,519,038 |
| | 12,825,849,835 | 15,400,348,525 |
| De Administración | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Admisnitrativos | 536,667,407 | 2,171,758,753 |
| Gastos Administrativos | 964,131,062 | 548,741,951 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización | 140,092,397 | 111,494,142 |
| | 1,640,890,866 | 2,831,994,846 |
| TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 14,466,740,701 | 18,232,343,371 |
| UTILIDAD A ACTIVIDADES OPERACIONALES | 956,120,702 | 1,021,350,063 |
| OTROS NO OPERACIONALES | | |
| Actividades Financieras | | |
| Ingresos Financieros | 639,216 | 598,965 |
| Egresos Financieros | 115,486,015 | 115,449,591 |
| Gasto intereses | 112,711,179 | 239,770,236 |
| Total Actividades Financieras | 227,557,978 | 354,620,862 |
| | R-15 | |
| Otros Ingresos y Egresos | | |
| Ingresos Diversos | 151,696,634 | 86,894,065 |
| Gastos Diversos | 37,482,346 | 103,605,821 |
| Otros gastos Admon | 995,886,986 | 473,777,675 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales | 88,927,804 | 122,376,025 |
| Total | 970,600,502 | 612,865,456 |
| | R-15 | |
| TOTAL NO OPERACIONALES | 1,198,158,480 | 967,486,318 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | (242,037,778) | 53,863,745 |
| Provisión de Renta | 60,530,000 | 48,574,000 |
| RESULTADO DEL PERIODO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| EBITDA | 563,437,914 | 527,504,148 |

III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO BAJO NIIF
A DICIEMBRE 31 DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2019

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| CAPITAL EMITIDO | 750,000,000 | 750,000,000 |
| CAPITALIZACIÓN SOCIOS (NETO) | 334,890,000 | - |
| TOTAL CAPITAL EMITIDO | 1,084,890,000 | 750,000,000 |
| ACCIONES EMITIDAS | 428,000,100 | 428,000,100 |
| CAPITALIZACIÓN PRIMA EN COLOCACIÓN NET | 1,096,084,695 | - |
| TOTAL ACCIONES EMITIDAS | 1,524,084,795 | 428,000,100 |
| RESERVAS | 185,366,729 | 182,593,553 |
| Apropiación del ejercicio | 528,974 | 2,773,177 |
| TOTAL RESERVAS | 185,895,703 | 185,366,730 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | 5,289,745 | 27,731,767 |
| Apropiación reservas | (528,974) | (2,773,177) |
| Reclasificación a resultados de ejercicios ant | (4,760,771) | 24,958,590 |
| Utilidad del ejercicio | (302,567,777) | 5,289,745 |
| TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES | 265,413,223 | 668,384,633 |
| Distribubción de utilidades | - | (427,930,001) |
| Reclasificación de resultados del ejercicio | 4,760,771 | 24,958,590 |
| TOTAL RESULTADO EJERCICIOS ANTERIOR | 270,173,994 | 265,413,222 |
| SUPERAVIT PROP PLANTA Y EQU. | 1,705,242,573 | 1,829,028,109 |
| NIIF ADOPCION PRIMERA VEZ | 111,671,494 | 111,671,494 |
| GANANCIA ACUMULADA | 224,761,207 | 224,761,207 |
| TOTAL PATRIMONIO | 4,804,151,989 | 3,799,530,607 |

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | 2019 |
|--|----------------------|
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | |
| Utilidad neta del periodo | (302,567,777) |
| Depreciación | 226,318,901 |
| Provision Impuesto de Renta | 60,530,000 |
| Utilidad Neta Depurada | 25,510,224 |
| VARIACIONES EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS | |
| Cuentas Comerciales por Cobrar | (679,870,205) |
| Cuentas Comerciales por pagar | (262,556,676) |
| Imp Gravámenes y tasas | (238,806,038) |
| Beneficios Laborales | (55,969,603) |
| Otras Cuentas por Pagar | 2,293,493,194 |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | 1,081,800,896 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | |
| Venta de propiedad Planta y Equipo | - |
| Compra de propiedades y equipo | (356,238,852) |
| Compras otros Activos | (54,121,706) |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (410,360,558) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | |
| Nuevas obligaciones financieras T.Crédito | 7,281,562 |
| Nuevas obligaciones financieras | 2,357,471,381 |
| Pago obligaciones financieras | (4,286,297,395) |
| Capitalización de los Socios | 1,430,974,695 |
| Distribución de Utilidades | - |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (490,569,757) |
| Otras actividades | - |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 |
| Disponible Inicial | 707,363,653 |
| Disponible Final | 888,234,233 |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 |

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. identificada con número de identificación tributaria **NIT 811.006.904-2**

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES

Los estados financieros de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL, entidad individual, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación del Estado de Situación Financiera, se resumen a continuación.

Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros, con base en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, incorporado por el Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información) basado en la NIIF para las PYMES, emitido por la fundación IASB.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Si la entidad posee uso restringido sobre algún elemento de este grupo se revela en las notas respectivas, luego de un año se reclasifica al largo plazo.

3.3 Instrumentos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial, de no serlo se procede al cálculo de costo amortizado.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los gastos pagados por anticipado se registran como una cuenta por cobrar si su pago representa en el futuro beneficios económicos a través de la venta de bienes, prestación de servicios o devolución del dinero en caso de incumplimiento en el contrato.

Activos financieros corrientes

Comprende inversiones en acciones y en carteras colectivas cerradas o cuyo vencimiento excede los tres meses. También Comprenden las inversiones en acciones en otras empresas. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos

por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.4 Anticipos entregados

Los anticipos entregados se reconocen de acuerdo a su destinación, ya sea para compra de Propiedad, Planta y Equipo, Inventario o Intangibles.

Si el anticipo es para prestación de servicios se reconoce como gasto pagado por anticipado la proporción entregada que corresponda a servicios no prestados o ejecutados.

3.5 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Sólo se reconocen y deprecian elementos cuyo costo individual supere 50 UVT (Unidad de Valor Tributario), los activos que se adquieran por debajo de este valor se deprecian totalmente y se dan de baja en el periodo en que se adquieren.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles y métodos de depreciación de manera individual para cada activo y no por grupos homogéneos, con base en el uso estimado de la gerencia del activo y sus condiciones.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.6 Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7 Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

Pasivos contingentes

La entidad no reconoce pasivos contingentes, estos sólo se revelarán.

En los casos en que la entidad es responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se trata como un pasivo contingente.

Los pasivos contingentes son evaluados anualmente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable, en este último caso, la entidad reconoce una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Activos contingentes

La entidad no reconoce activos contingentes, estos sólo se revelarán.

En el caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 60%, se informaran los mismos como activo contingente en las notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea seguro, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo en los Estados Financieros, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- 2) Sea probable que se reciba recursos del demandante.
- 3) La calificación del abogado sobre la probabilidad de recaudo superior 90%.

La entidad anualmente evalúa sus activos contingentes, con el fin de asegurar que la evolución de estos, se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

3.8 Pasivos por impuestos corrientes

El impuesto corriente, corresponde al impuesto de renta y complementarios.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y los anteriores, deben ser reconocidos como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los

anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Los pasivos corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente se miden por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

3.9 Otros pasivos no financieros corrientes

La entidad reconoce como pasivos no financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por anticipos de clientes

3.10 Otros impuestos

Los impuestos distintos a impuesto a las ganancias (Renta) se reconocen directamente en el Estado de Resultados en el periodo gravable a que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal.

Se presentan en el rubro de cuentas por cobrar o cuentas por pagar según su naturaleza, luego de compensar valores del mismo impuesto ante la misma autoridad fiscal.

3.11 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.12 Ganancias Acumuladas

| | |
|--|----------------|
| Adopción por primera vez de las NIIF | \$ 111,671,494 |
| Resultados del Ejercicio | \$ 5,289,745 |
| Resultados de Ejercicios anteriores | \$ 265,413,222 |
| Ajuste por Diferencia Norma Local y NIIF | \$ 224,761,208 |

3.13 Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por el costo de la transacción del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas,

descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes por prestación de servicios se reconocen con base al grado de terminación del servicio. La metodología utilizada por la entidad es con base a la terminación de una proporción física de transacción del servicio, que es determinada por la administración financiera.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

Ingreso por dividendo

Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

Test de deterioro de activos.

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de

dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece.

Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

Las provisiones de beneficios a empleados se registran con base en el periodo de servicio de los empleados que dan origen al derecho del beneficio.

5 REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN

5.1 Convergencia a las NIIF para PYMES

Para alcanzar la meta de la globalización de la información y la uniformidad en el lenguaje contable y financiero, el gobierno nacional y los ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y crédito público, han expedido la ley 1314 de 2009 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015, en el que se establece la convergencia a los estándares de información financiera y de auditoría de mayor aceptación mundial.

De conformidad con las clasificaciones contenidas en los decretos reglamentarios, **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** Está clasificada para pertenecer al **Grupo 2**, y por lo tanto deberá aplicar el marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES expedidas por el consejo IASB.

El cronograma definido para la convergencia está definido de la siguiente manera:

- El año 2014 fue el periodo de preparación obligatoria en el que la entidad recibió capacitaciones y se realizó un diagnóstico de los posibles impactos bajo NIIF.
- El año 2015 fue el periodo de transición en el cual se elaboró a primero de enero de 2015 el Estado de Situación Financiera de Apertura y se reportan los primeros Estados Financieros bajo NIIF con corte A 31 de diciembre de 2016.
- El año 2016 es el periodo de aplicación en el cual se llevó contabilidad bajo NIIF para las PYMES y simultáneamente bajo los actuales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, siendo la NIIF para las PYMES la contabilidad oficial para cualquier propósito legal.

La NIIF para las PYMES son un compendio de estándares (principios) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, los cuales son más completos que las normas colombianas actuales, sin embargo no comportan el detalle del tratamiento de todas las operaciones económicas, contienen mayores elementos a considerar desde el mismo inicio de los negocios, lo que exigirá una mayor interacción del personal contable con las demás áreas, ya que se requerirá de éstas últimas mayor información que la que actualmente aportan.

5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

- Se realizó un análisis de la integridad de los saldos y las partidas conciliatorias en cada uno de los bancos, encontrando que las partidas pendientes por reconocer no eran materiales y por lo tanto se reconocieron los cheques pendientes de cobro en la conciliación bancaria.

Inversiones

- Se revisa la inversión que se tiene reconocida bajo PCGA local, para evaluar si cumple con los criterios de reconocimiento o si debe darse de baja bajo NIIF. Se reconoce al costo el derecho de uso.

Deudores

- Reconocimiento de cuentas por cobrar de servicios ya prestados
- Se analizan todas las cuentas por cobrar, y se determina para los clientes que posee cuentas por cobrar a largo plazo el deterioro, no se aplica costos amortizado porque es inmaterial los que superan los 360 días.
- Se revisan los documentos soportes de las cuentas por cobrar para determinar si cumplían con la norma.

- Se realizó análisis de deterioro de manera individual a todas las cuentas por cobrar, identificando en cada una de ellas el valor que no será recuperable para la entidad.

Propiedad, Planta y Equipo

- Aplicación retroactiva de la depreciación para los demás elementos de Propiedad, Planta y Equipo, eliminando componentes del costo no permitidos por la norma y activos de menores cuantías no representativos en el balance.

Cuentas por pagar

- Análisis de los vencimientos de las cuentas por pagar, para determinar la existencia de cuentas a largo plazo y cálculo de costo amortizado, no hallando cuentas por pagar mayores a 360 días.

Impuestos

- Revisión de los valores a pagar o a favor por concepto de impuesto de Renta e Industria y Comercio.

Provisiones

- Eliminación de obligaciones no existentes.

Otros pasivos

- Eliminación de obligaciones no existentes.

Patrimonio

- Se hace la descripción de todos los ajustes por inflación que han sido reconocidos como revalorización del patrimonio, con el fin de ser eliminados ya que no cumplen criterio de reconocimiento bajo NIIF.
- Eliminación del superávit por revalorización con la cuenta de valorización del activo correspondiente.
- Reconocimiento de los ajustes derivados de la adopción por primera vez de las NIIF en la cuenta de ganancias acumuladas.

5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio

A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio determinado bajo normas contables colombianas y bajo NIIF; la diferencia corresponde principalmente a los ajustes originados en la conversión con corte al 31 de diciembre de 2014, que afectarían ingresos, costos y gastos, que fueron llevados contra el patrimonio en una cuenta denominada: Ganancias Acumuladas.

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
| Ajuste Propiedad, Planta y Equipo (Vehículo) | 80,152,148 |

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Ajustes Intangibles (Crédito Mercantil – Marcas) | (145,286,510) |
| Ajuste Revalorización del Patrimonio | 176,805,856 |
| Total NIIF Adopción por primera vez | \$ 111,671,494 |

REVELACIONES PERIODO 2019

6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 incluye los siguientes componentes:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Caja | 707,453,044 |
| Efectivo en Entidades Financieras | 178,563,448 |
| Fondos de Uso Restringido | 1,978,886 |
| Fondos en Efectivo | 238,855 |
| Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo | \$ 888,234,233 |

7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otros comprenden:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------------|
| Clientes Nacionales | 3,504,991,611 |
| Anticipo de Impuestos y Contribuciones | 1,131,302,659 |
| Cuentas por Cobrar a Trabajadores | 6,879,232 |
| Deudores Varios | 424,914,483 |
| Deterioro de Clientes | (56,778,210) |
| Total Cuentas Comerciales por Cobrar | \$ 5,011,309,775 |

Durante el año, la entidad determinó el importe no recuperable de las cuentas por cobrar para aquellas que tenían evidencia objetiva de deterioro con base al análisis de la Gerencia que tuvo en cuenta factores como: plazos vencidos, situación económica del deudor, riesgos y garantías de pago.

7.1 Deterioro de cartera.

Para efectos de NIF se deterioró la cartera que a la fecha tenemos la certeza de que no será recuperada de acuerdo a la NIIF para PYMES de la sección 35 en el párrafo 35.7 nombra: reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES.

| Fecha Expedición | Fecha vencimiento | Días | Número | Nombre | Valor BRUTO | IVA | Total Iva |
|------------------|-------------------|------|--------|-----------------------------|-------------|---------|-----------|
| 07/24/2017 | 08/24/2017 | 903 | 35661 | VISTA MEDELLIN TRAVEL S.A.S | 2,270,000 | 431,300 | 2,701,300 |

8. Propiedades, Planta y Equipo

La vida útil definida para cada categoría de Propiedad, Planta y Equipo se expone a continuación:

| CONCEPTO | METODO DEPRECIACIÓN | VIDA ÚTIL |
|---------------------------------------|---------------------|-----------|
| Construcciones y Edificaciones | Línea Recta | 45 años |
| Equipo de Oficina | Línea Recta | 5 años |
| Equipos de Computación y Comunicación | Línea Recta | 5 años |
| Flota y Equipo de Transporte | Línea Recta | 5 años |
| Armamento de Vigilancia | Línea Recta | 5 años |

La clasificación de Propiedad, Planta y Equipo, así como su depreciación acumulada, se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Construcciones y Edificaciones | 3,312,199,292 |
| Equipo de Oficina | 145,016,775 |
| Equipos de Computación y Comunicación | 316,519,222 |
| Flota y Equipo de Transporte | 666,396,148 |
| Total, Propiedades, Planta y Equipo | \$ 4,440,131,437 |

Por efectos de cierre se tomó como avalúo para las propiedades adquiridas en 2019, correspondientes a las oficinas de la PH de BIO26.

En el momento que se adquieran terrenos no habrá lugar a depreciación.

9. Otros pasivos financieros

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------------------|-------------|
| Préstamo Corto plazo (TC) | 18,234,165 |
| Préstamo Banco popular Largo plazo | 774,282,607 |
| Otros Prestamos | 700,000,000 |
| Préstamo Socios Largo Plazo | 819,210,587 |
| Leasing | 293,634,182 |

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Renting | 307,111,839 |
| Total Otros Pasivos Financieros | \$ 2,912,473,380 |

10. Costos y Gastos por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 comprende:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Costos y Gastos por Pagar | 2,011,749,479 |
| Acreedores varios | 539,703 |
| Otros pasivos | 14,926,983 |
| Ingresos para Terceros (Retención Nómina) | 53,221,702 |
| Total Cuentas por Pagar Comerciales | \$ 2,080,437,867 |

Costos y gastos por pagar propios de la operación, compra de medios para la línea de negocios de integración, contratación de artistas, catering, logísticos entre otros para la línea de Eventos y para Estrella 104.3, pago de derechos de autor y otros necesarios para el funcionamiento de la emisora.

11. Beneficios a los Empleados

El saldo de la cuenta de beneficios a empleados a diciembre 31 de 2019 es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Salarios por Pagar | 26,815,862 |
| Cesantías Consolidadas | 129,288,041 |
| Intereses sobre las Cesantías Consolidadas | 15,299,439 |
| Vacaciones Consolidadas | 57,719,277 |
| Total Beneficios Laborales | \$ 229,122,619 |

12. Impuesto a las Ganancias

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El

impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Impuesto a las Ventas por Pagar | 251,650,284 |
| Retención en la fuente por pagar | 63,573,525 |
| Autorretención Mensual | 12,845,000 |
| Total Impuesto a las Ganancias | \$ 332,253,808 |

Impuestos corrientes, efectivamente presentados y pagados oportunamente sin sanciones e intereses por mora.

13. Capital

Conforme al libro de accionistas, el capital de la sociedad está distribuido de la siguiente forma:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------|-------------------------|
| Capital suscrito y Pagado | 1,084,890,000 |
| Total Capital | \$ 1,084,890,000 |

Durante el 2019 se realizó una capitalización por valor de \$ 334.000.000

14. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias del periodo 2019 incluyen:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|--------------------------|
| Ingresos por Actividades de Radio y Televisión | 22,673,920,769 |
| Devoluciones en Ventas | (7,251,059,366) |
| Total Ingresos de Actividades Ordinarias | \$ 15,422,861,403 |

15. Otros ingresos

Los otros ingresos comprenden:

15.1

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------|
| Intereses | 639,216 |
| Total otros ingresos financieros | \$ 639,216 |

15.2

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|-----------------------|
| Reintegro otros costos y gas | 149,106,433 |
| Indemnización por incapacidades | 2,512,129 |
| Ajuste al peso | 72,772 |
| Seguros | 5,300 |
| Total otros ingresos | \$ 151,696,634 |

16. Detalle de gastos

El detalle de este rubro se presenta a continuación:

| Concepto | Valor |
|------------------------------------|--------------------------|
| Gastos Ventas operacionales | \$ 13,019,237,528 |
| Gastos de personal | 2,013,770,843 |
| Honorarios | 77,870,555 |
| Gastos por impuestos | 121,328,492 |
| Arrendamientos | 1,054,244,251 |
| Contribuciones y afiliaciones | 71,037,645 |
| Seguros | 14,106,067 |
| Servicios | 6,922,572,533 |
| Gastos legales | 8,710,563 |
| Gastos de viaje | 244,629,160 |
| Diversos ** | 2,490,967,419 |

| Concepto | Valor |
|--|-------------------------|
| Gastos Administración Operacionales | \$ 2,303,297,762 |
| Gastos del personal | 1,076,046,960 |
| Honorarios | 310,410,192 |
| Impuestos | 232,868,018 |
| Arrendamientos | 57,343,183 |
| contribuciones y afiliaciones | 114,679,778 |
| Seguros | 87,121,313 |
| Servicios | 280,119,967 |

| Concepto | | Valor |
|--|------------|-------------------------|
| Gastos Administración Operacionales | | \$ 2,303,297,762 |
| Gastos legales | 33,147,073 | |
| Gtos mantmto y reparaciones | 6,403,336 | |
| Adecuaciones e instalaciones | 1,242,949 | |
| Gastos de viajes | 9,747,927 | |
| Amortizaciones | 7,017,289 | |
| Gastos diversos ** | 87,149,777 | |

| CONCEPTO | VALOR | |
|----------------------------|--------------|-----------------------|
| Egresos financieros | | \$ 115,486,015 |
| Gastos bancarios | 86,378,955 | |
| Comisiones | 14,184,982 | |
| Intereses mora | 23,069,227 | |
| Descuentos ciales condicon | -8,357,219 | |
| Otros | 210,070 | |
| | | |
| Intereses bancarios | | \$ 112,711,179 |
| Intereses | 112,711,179 | |
| Total otros egresos | | \$ 228,197,194 |

**Los gastos diversos tanto de la fuerza de ventas como del área administrativa son los siguientes:

| CONCEPTO | VALOR | |
|--------------------------------|---------------|-------------------------|
| GASTOS DIVERSOS ** | | \$ 2,578,117,196 |
| Gastos de repres. y rel publ. | 605,885 | |
| Elementos de aseo y cafetería | 61,966,277 | |
| Útiles, papelería y fotocopias | 122,025,612 | |
| Combustibles y lubricantes | 2,902,153 | |
| Elementos de ferretería | 13,325,060 | |
| Taxis y buses | 19,879,453 | |
| Estampillas | 370,432,572 | |
| Casino y restaurante | 1,457,488,016 | |

| CONCEPTO | VALOR | |
|----------------------------------|-------------|-------------------------|
| GASTOS DIVERSOS ** | | \$ 2,578,117,196 |
| Parqueaderos | 307,714 | |
| Otros | 1,790,558 | |
| Souvenir camis-gorras-mug-trof | 208,198,052 | |
| Arreg flor-decorac-piñat-bomba | 42,501,356 | |
| Compra premios electrodomestic | 86,963,048 | |
| Comisiones | 140,329,117 | |
| Libros, suscripciones, periodico | 15,384,614 | |
| Peajes | 29,200 | |
| Lonas-pondon-adhes-manil-dumie | 33,988,509 | |

| Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales | Valor |
|---|-----------------------|
| Deterioro de flota y equipo de transporte | 49,960,984 |
| Depreciación Edificaciones | 51,312,924 |
| Depreciación valorización | 19,987,184 |
| Depreciación vehículos | 105,057,809 |
| Cartera | 2,701,300 |
| Total general | \$ 229,020,201 |

17. Otros Gastos de administración

Durante el periodo se detallan los gastos que son de administración y que no van directamente asociados a la operación de venta pero que son necesarios para la operación del negocio.

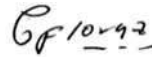
| Centro de Costos | Nombre CC | Valor | |
|------------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------|
| Otros gastos administración | | | 634,652,226 |
| 1102 | Gastos Junta | 344,113,576 | |
| 1104 | Departamento de vigilancia | 174,915,552 | |
| 1701 | Fiesta 30 años | 115,623,098 | |

18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que hayan requerido de ajustes en los Estados Financieros que se presentan.



MAURICIO BALLESTEROS GARZON
Representante legal



GLORIA AYDE FLOREZ VELEZ
Revisora Fiscal T.P.27478-T




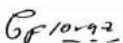
GABRIEL MURILLO VASQUEZ
Contador T.P. 155232-T

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| Utilidad neta del periodo | (302,567,777) | 5,289,745 |
| Depreciación | 226,318,901 | 213,878,215 |
| Provision Impuesto de Renta | 60,530,000 | 48,574,000 |
| Amortizaciones | 41,229,100 | 19,950,689 |
| Deterioro de Activos | - | 13,513,192 |
| Ingresos por recuperación de Deducciones | - | (18,165,285) |
| Ingresos por Recuperación de Socios | - | (26,499,384) |
| Pérdida (utilidad) en venta retiro de PPE | - | - |
| Utilidad Neta Depurada | 25,510,224 | 256,541,172 |
| VARIACIONES EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS | | |
| Cuentas Comerciales por Cobrar Proveedores | (679,870,205) | (392,620,848) |
| Cuentas Comerciales por pagar | (262,556,676) | 671,835,890 |
| Imp Gravámenes y tasas | (238,806,038) | 111,552,090 |
| Beneficios Laborales | (55,969,603) | 7,407,792 |
| Otras Cuentas por Pagar | 2,293,493,194 | (3,043,800) |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | 1,081,800,896 | 651,672,296 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Venta de propiedad Planta y Equipo | - | 1,103,798,415 |
| Compra de propiedades y equipo | (356,238,852) | (695,040,002) |
| Compras otros Activos | (54,121,706) | (10,290,153) |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (410,360,558) | 398,468,260 |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Nuevas obligaciones financieras T.Crédito | 7,281,562 | - |
| Nuevas obligaciones financieras | 2,357,471,381 | (157,619,354) |
| Pago obligaciones financieras | (4,286,297,395) | - |
| Capitalización de los Socios | 1,430,974,695 | - |
| Distribución de Utilidades | - | (427,930,001) |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (490,569,757) | (585,549,355) |
| Otras actividades | - | 1,201,793 |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 | 465,792,995 |
| Disponible Inicial | 707,363,653 | 241,570,659 |
| Disponible Final | 888,234,233 | 707,363,653 |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 | 465,792,995 |


MAURICIO BALLASTEROS GARZON
REPRESENTANTE LEGAL


GABRIEL MURILLO VASQUEZ
CONTADOR TP. 155232-T


GLORIA AIDE FLOREZ VELEZ
REVISORA FISCAL
TP. 27478-T

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$3.258.259.765 |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2.22 |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 53,62 |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | \$4.804.151.989 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL

REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín



FIRMA: _____

radio
medios
eventos



Torre Estrella Av. Las Palmas Cra. 38 No. 26-17 Piso 4
Pbx: 322 80 45 Nit: 811.006.904-2 Medellín - Colombia



SC-CER705717

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES *A 31 de Diciembre de 2019*

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
A 31 de diciembre de 2019

Índice del Contenido

| | | |
|------|---|----|
| I. | COMENTARIO DE LA GERENCIA | 4 |
| II. | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 5 |
| III. | ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL | 6 |
| IV. | ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 7 |
| V. | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 8 |
| VI. | PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS | 9 |
| 1. | INFORMACIÓN GENERAL | 9 |
| 2. | DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES | 9 |
| 3. | RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES | 9 |
| 3.1 | Consideraciones generales | 9 |
| 3.2 | Efectivo y equivalentes de efectivo | 9 |
| 3.3 | Instrumentos financieros | 10 |
| 3.4 | Anticipos entregados | 11 |
| 3.5 | Propiedades, planta y equipo | 11 |
| 3.6 | Deterioro del valor de los activos | 12 |
| 3.7 | Provisiones | 12 |
| 3.8 | Pasivos por impuestos corrientes | 13 |
| 3.9 | Otros pasivos no financieros corrientes | 14 |
| 3.10 | Otros impuestos | 14 |
| 3.11 | Capital suscrito y pagado | 14 |
| 3.12 | Ganancias Acumuladas | 14 |
| 3.13 | Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias | 14 |
| 4. | SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN | 15 |
| 5. | REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN | 16 |
| 5.1 | Convergencia a las NIIF para PYMES | 16 |

| | |
|---|----|
| 5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura..... | 17 |
| 5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio..... | 18 |
| 6. Efectivo y equivalentes al efectivo..... | 19 |
| 7. Activos financieros..... | 19 |
| 8. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar..... | 19 |
| 9. Propiedades, Planta y Equipo..... | 19 |
| 10. Otros pasivos financieros..... | 20 |
| 11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar..... | 21 |
| 12. Beneficios a los empleados..... | 21 |
| 13. Impuesto a las ganancias..... | 21 |
| 14. Capital..... | 22 |
| 15. Ingresos de actividades ordinarias..... | 22 |
| 16. Otros ingresos..... | 22 |
| 17. Detalle de gastos..... | 23 |
| 18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa..... | 25 |

I. COMENTARIO DE LA GERENCIA

La Cámara de Comercio de Medellín certifica que con la matrícula No. 21-320057-04 está registrada la sociedad PUBLICIDAD DISCOVERY S.A. que fue constituida por escritura pública No. 391 de la notaria 6ª de Medellín el 6 de marzo de 1996 e inscrita inicialmente el 6 de Mayo del mismo año y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de Octubre de 2003 en el libro 9º, bajo el No. 10449, se constituye como sociedad de Responsabilidad Limitada.

La sociedad ha sido reformada por las escrituras No. 763 de Mayo de 2001. Entre otras reformas la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas denominándose: PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

Con la escritura No. 381 de la Notaria 8ª de Marzo 9 de 2006 registrada en la Cámara de comercio de Medellín, en el libro 9 bajo el No. 2490 la sociedad cambia su denominación social por el de ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

Actúa con responsabilidad, número de accionistas y patrimonio limitado; su duración es definida hasta el 31 de Diciembre de 2030, con domicilio principal en el Municipio de Medellín aprobado por la escritura No 1413 del 16 de septiembre de 2003 de la notaria 6ª y registrado en el libro 9º folio 10449 y su primordial actividad es la publicidad radial con la emisora domiciliada en el municipio de la Estrella.

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
NIT 811006904-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | Diciembre de 2019 | Diciembre de 2018 |
|---|-----------------------|----------------------|
| ACTIVOS | | |
| Efectivo y Equivalente al Efectivo | 888,234,233 | 707,363,653 |
| Caja | 707,453,044 | 2,213,151 |
| Efectivo y Entidades Financieras | 178,563,448 | 699,857,638 |
| Fondos de Uso Restringido | 1,978,886 | 1,797,033 |
| Fondos en Efectivo | 238,855 | 3,495,831 |
| Gastos pagados por Anticipado | 18,764,216 | 5,871,610 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras | 5,011,309,775 | 4,331,439,570 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 5,918,308,224 | 5,044,674,833 |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS | 4,440,131,437 | 4,433,997,022 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 4,440,131,437 | 4,433,997,022 |
| TOTAL ACTIVOS | 10,358,439,661 | 9,478,671,855 |
| PASIVOS | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas | 2,080,437,867 | 2,342,994,543 |
| Pasivos por Impuestos Corrientes | 332,253,808 | 510,529,846 |
| Beneficios a Empleados | 229,122,619 | 285,092,222 |
| Préstamos Bancarios a Corto Plazo | 18,234,165 | 10,952,603 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 2,660,048,458 | 3,149,569,214 |
| TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO | 2,894,239,215 | 2,529,572,035 |
| TOTAL PASIVO | 5,554,287,672 | 5,679,141,249 |
| PATRIMONIO | | |
| Capital Emitido y Pagado | 1,084,890,000 | 750,000,000 |
| Acciones Emitidas | 1,524,084,795 | 428,000,100 |
| Reservas Obligatorias | 185,895,703 | 185,366,729 |
| Superavit por valorización | 1,705,242,573 | 1,829,028,109 |
| Utilidades Acumuladas | 270,173,993 | 265,413,223 |
| Resultado del Ejercicio | - 302,567,777 | 5,289,745 |
| NIIF Adopción por 1ra Vez | 111,671,493 | 111,671,494 |
| Ganacia Acumulada Dif NIIF | 224,761,208 | 224,761,208 |
| TOTAL PATRIMONIO | 4,804,151,989 | 3,799,530,607 |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | 10,358,439,661 | 9,478,671,855 |

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

| ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| NIT 811.006.904-2 | | |
| ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES | | |
| | DICIEMBRE 2019 | DICIEMBRE 2018 |
| INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| Ingresos por Actividades de Radio y Televisión | 22,673,920,769 | 25,519,864,940 |
| Devolución y Descuentos en Ventas | (7,251,059,366) | (6,266,171,506) |
| Ventas Netas de Actividades Ordinarias R-14 | 15,422,861,403 | 19,253,693,434 |
| GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | | |
| De Ventas de Servicios | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Ventas | 2,013,200,843 | 869,829,487 |
| Gastos de Ventas | 10,812,648,992 | 14,530,519,038 |
| | 12,825,849,835 | 15,400,348,525 |
| De Administración | | |
| Gastos de Beneficios a Empleados Admisnitrativos | 536,667,407 | 2,171,758,753 |
| Gastos Administrativos | 964,131,062 | 548,741,951 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización | 140,092,397 | 111,494,142 |
| | 1,640,890,866 | 2,831,994,846 |
| TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS | 14,466,740,701 | 18,232,343,371 |
| UTILIDAD A ACTIVIDADES OPERACIONALES | 956,120,702 | 1,021,350,063 |
| OTROS NO OPERACIONALES | | |
| Actividades Financieras | | |
| Ingresos Financieros | 639,216 | 598,965 |
| Egresos Financieros | 115,486,015 | 115,449,591 |
| Gasto intereses | 112,711,179 | 239,770,236 |
| Total Actividades Financieras | 227,557,978 | 354,620,862 |
| Otros Ingresos y Egresos | | |
| Ingresos Diversos | 151,696,634 | 86,894,065 |
| Gastos Diversos | 37,482,346 | 103,605,821 |
| Otros gastos Admon | 995,886,986 | 473,777,675 |
| Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales | 88,927,804 | 122,376,025 |
| Total | 970,600,502 | 612,865,456 |
| TOTAL NO OPERACIONALES | 1,198,158,480 | 967,486,318 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | (242,037,778) | 53,863,745 |
| Provisión de Renta | 60,530,000 | 48,574,000 |
| RESULTADO DEL PERIODO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| EBITDA | 563,437,914 | 527,504,148 |

III. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO BAJO NIIF
A DICIEMBRE 31 DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2019

| | 2019 | 2018 |
|--|----------------------|----------------------|
| CAPITAL EMITIDO | 750,000,000 | 750,000,000 |
| CAPITALIZACIÓN SOCIOS (NETO) | 334,890,000 | - |
| TOTAL CAPITAL EMITIDO | 1,084,890,000 | 750,000,000 |
| ACCIONES EMITIDAS | 428,000,100 | 428,000,100 |
| CAPITALIZACIÓN PRIMA EN COLOCACIÓN NET | 1,096,084,695 | - |
| TOTAL ACCIONES EMITIDAS | 1,524,084,795 | 428,000,100 |
| RESERVAS | 185,366,729 | 182,593,553 |
| Apropiación del ejercicio | 528,974 | 2,773,177 |
| TOTAL RESERVAS | 185,895,703 | 185,366,730 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR | 5,289,745 | 27,731,767 |
| Apropiación reservas | (528,974) | (2,773,177) |
| Reclasificación a resultados de ejercicios ant | (4,760,771) | 24,958,590 |
| Utilidad del ejercicio | (302,567,777) | 5,289,745 |
| TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO | (302,567,777) | 5,289,745 |
| RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES | 265,413,223 | 668,384,633 |
| Distribubción de utilidades | - | (427,930,001) |
| Reclasificación de resultados del ejercicio | 4,760,771 | 24,958,590 |
| TOTAL RESULTADO EJERCICIOS ANTERIOR | 270,173,994 | 265,413,222 |
| SUPERAVIT PROP PLANTA Y EQU. | 1,705,242,573 | 1,829,028,109 |
| NIIF ADOPCION PRIMERA VEZ | 111,671,494 | 111,671,494 |
| GANANCIA ACUMULADA | 224,761,207 | 224,761,207 |
| TOTAL PATRIMONIO | 4,804,151,989 | 3,799,530,607 |

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO
A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | 2019 |
|--|----------------------|
| ACTIVIDADES ORDINARIAS | |
| Utilidad neta del periodo | (302,567,777) |
| Depreciación | 226,318,901 |
| Provision Impuesto de Renta | 60,530,000 |
| Utilidad Neta Depurada | 25,510,224 |
| VARIACIONES EN CUENTAS DE ACTIVOS Y PASIVOS | |
| Cuentas Comerciales por Cobrar | (679,870,205) |
| Cuentas Comerciales por pagar | (262,556,676) |
| Imp Gravámenes y tasas | (238,806,038) |
| Beneficios Laborales | (55,969,603) |
| Otras Cuentas por Pagar | 2,293,493,194 |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | 1,081,800,896 |
| ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | |
| Venta de propiedad Planta y Equipo | - |
| Compra de propiedades y equipo | (356,238,852) |
| Compras otros Activos | (54,121,706) |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (410,360,558) |
| ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | |
| Nuevas obligaciones financieras T.Crédito | 7,281,562 |
| Nuevas obligaciones financieras | 2,357,471,381 |
| Pago obligaciones financieras | (4,286,297,395) |
| Capitalización de los Socios | 1,430,974,695 |
| Distribución de Utilidades | - |
| TOTAL FLUJO DE EFECTIVO UTILIZADO POR ACTIVIDADES | (490,569,757) |
| Otras actividades | - |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 |
| Disponible Inicial | 707,363,653 |
| Disponible Final | 888,234,233 |
| FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL PERIODO | 180,870,580 |

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

La sociedad ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. identificada con número de identificación tributaria **NIT 811.006.904-2**

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARA LAS PYMES

Los estados financieros de la Compañía ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL, entidad individual, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación del Estado de Situación Financiera, se resumen a continuación.

Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros, con base en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, incorporado por el Decreto 2420 de 2015 (Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información) basado en la NIIF para las PYMES, emitido por la fundación IASB.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Si la entidad posee uso restringido sobre algún elemento de este grupo se revela en las notas respectivas, luego de un año se reclasifica al largo plazo.

3.3 Instrumentos financieros

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Las cuentas por cobrar de largo plazo que no devengan intereses se mantienen al costo original de la transacción considerando que el efecto de cualquier valoración financiera a tasas de mercado es inmaterial, de no serlo se procede al cálculo de costo amortizado.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los gastos pagados por anticipado se registran como una cuenta por cobrar si su pago representa en el futuro beneficios económicos a través de la venta de bienes, prestación de servicios o devolución del dinero en caso de incumplimiento en el contrato.

Activos financieros corrientes

Comprende inversiones en acciones y en carteras colectivas cerradas o cuyo vencimiento excede los tres meses. También Comprenden las inversiones en acciones en otras empresas. Se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro de valor.

Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos

por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La entidad reconoce como pasivos financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, los cuales cumplen las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad, y
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

3.4 Anticipos entregados

Los anticipos entregados se reconocen de acuerdo a su destinación, ya sea para compra de Propiedad, Planta y Equipo, Inventario o Intangibles.

Si el anticipo es para prestación de servicios se reconoce como gasto pagado por anticipado la proporción entregada que corresponda a servicios no prestados o ejecutados.

3.5 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo.

Sólo se reconocen y deprecian elementos cuyo costo individual supere 50 UVT (Unidad de Valor Tributario), los activos que se adquieran por debajo de este valor se deprecian totalmente y se dan de baja en el periodo en que se adquieran.

Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan vidas útiles y métodos de depreciación de manera individual para cada activo y no por grupos homogéneos, con base en el uso estimado de la gerencia del activo y sus condiciones.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

3.6 Deterioro del valor de los activos

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los cuales existe un ingreso de efectivo independiente (unidades generadoras de efectivo). Como resultado, los activos se prueban individualmente para deterioro y algunos se prueban a nivel de unidad generadora de efectivo.

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados como gastos.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor, sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7 Provisiones

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía y provisión para desmantelamiento. Su reconocimiento se realiza con base en la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación en la fecha del reporte.

Pasivos contingentes

La entidad no reconoce pasivos contingentes, estos sólo se revelarán.

En los casos en que la entidad es responsable, de forma conjunta y solidaria, en relación con una determinada obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran los demás responsables se trata como un pasivo contingente.

Los pasivos contingentes son evaluados anualmente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable, en este último caso, la entidad reconoce una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Activos contingentes

La entidad no reconoce activos contingentes, estos sólo se revelarán.

En el caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 60%, se informaran los mismos como activo contingente en las notas a los estados financieros.

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que ello podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea seguro, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo en los Estados Financieros, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- 2) Sea probable que se reciba recursos del demandante.
- 3) La calificación del abogado sobre la probabilidad de recaudo superior 90%.

La entidad anualmente evalúa sus activos contingentes, con el fin de asegurar que la evolución de estos, se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

3.8 Pasivos por impuestos corrientes

El impuesto corriente, corresponde al impuesto de renta y complementarios.

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y los anteriores, deben ser reconocidos como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los

anteriores, excede el importe a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo.

Los pasivos corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente se miden por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

3.9 Otros pasivos no financieros corrientes

La entidad reconoce como pasivos no financieros de naturaleza acreedora (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados por anticipos de clientes

3.10 Otros impuestos

Los impuestos distintos a impuesto a las ganancias (Renta) se reconocen directamente en el Estado de Resultados en el periodo gravable a que correspondan de acuerdo con la legislación fiscal.

Se presentan en el rubro de cuentas por cobrar o cuentas por pagar según su naturaleza, luego de compensar valores del mismo impuesto ante la misma autoridad fiscal.

3.11 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.12 Ganancias Acumuladas

| | |
|--|----------------|
| Adopción por primera vez de las NIIF | \$ 111,671,494 |
| Resultados del Ejercicio | \$ 5,289,745 |
| Resultados de Ejercicios anteriores | \$ 265,413,222 |
| Ajuste por Diferencia Norma Local y NIIF | \$ 224,761,208 |

3.13 Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por el costo de la transacción del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas,

descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

Prestación de servicios

Los ingresos provenientes por prestación de servicios se reconocen con base al grado de terminación del servicio. La metodología utilizada por la entidad es con base a la terminación de una proporción física de transacción del servicio, que es determinada por la administración financiera.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

Ingreso por dividendo

Los dividendos se reconocen cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

4 SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

Al preparar los estados financieros, la Gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelven, entre otros. La compañía posee información financiera actualizada de cada uno de sus clientes. Basado en dichos análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro de valor.

Test de deterioro de activos.

A la fecha de cierre de cada año, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de

dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que el activo pertenece.

Vida útil de las propiedades, planta y equipo

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento, entre otros. Estos criterios son analizados por los técnicos de la compañía en forma anual.

Provisiones

La estimación para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables es realizada con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por los abogados de la compañía.

Las provisiones de beneficios a empleados se registran con base en el periodo de servicio de los empleados que dan origen al derecho del beneficio.

5 REVELACIONES PERIODO DE TRANSICIÓN

5.1 Convergencia a las NIIF para PYMES

Para alcanzar la meta de la globalización de la información y la uniformidad en el lenguaje contable y financiero, el gobierno nacional y los ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y crédito público, han expedido la ley 1314 de 2009 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015, en el que se establece la convergencia a los estándares de información financiera y de auditoría de mayor aceptación mundial.

De conformidad con las clasificaciones contenidas en los decretos reglamentarios, **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.** Está clasificada para pertenecer al **Grupo 2**, y por lo tanto deberá aplicar el marco técnico normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES expedidas por el consejo IASB.

El cronograma definido para la convergencia está definido de la siguiente manera:

- El año 2014 fue el periodo de preparación obligatoria en el que la entidad recibió capacitaciones y se realizó un diagnóstico de los posibles impactos bajo NIIF.
- El año 2015 fue el periodo de transición en el cual se elaboró a primero de enero de 2015 el Estado de Situación Financiera de Apertura y se reportan los primeros Estados Financieros bajo NIIF con corte A 31 de diciembre de 2016.
- El año 2016 es el periodo de aplicación en el cual se llevó contabilidad bajo NIIF para las PYMES y simultáneamente bajo los actuales Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, siendo la NIIF para las PYMES la contabilidad oficial para cualquier propósito legal.

La NIIF para las PYMES son un compendio de estándares (principios) para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, los cuales son más completos que las normas colombianas actuales, sin embargo no comportan el detalle del tratamiento de todas las operaciones económicas, contienen mayores elementos a considerar desde el mismo inicio de los negocios, lo que exigirá una mayor interacción del personal contable con las demás áreas, ya que se requerirá de éstas últimas mayor información que la que actualmente aportan.

5.2 Principales impactos por rubro de balance en el estado de situación financiera de apertura.

Efectivo y equivalentes al efectivo:

- Se realizó un análisis de la integridad de los saldos y las partidas conciliatorias en cada uno de los bancos, encontrando que las partidas pendientes por reconocer no eran materiales y por lo tanto se reconocieron los cheques pendientes de cobro en la conciliación bancaria.

Inversiones

- Se revisa la inversión que se tiene reconocida bajo PCGA local, para evaluar si cumple con los criterios de reconocimiento o si debe darse de baja bajo NIIF. Se reconoce al costo el derecho de uso.

Deudores

- Reconocimiento de cuentas por cobrar de servicios ya prestados
- Se analizan todas las cuentas por cobrar, y se determina para los clientes que posee cuentas por cobrar a largo plazo el deterioro, no se aplica costos amortizado porque es inmaterial los que superan los 360 días.
- Se revisan los documentos soportes de las cuentas por cobrar para determinar si cumplían con la norma.

- Se realizó análisis de deterioro de manera individual a todas las cuentas por cobrar, identificando en cada una de ellas el valor que no será recuperable para la entidad.

Propiedad, Planta y Equipo

- Aplicación retroactiva de la depreciación para los demás elementos de Propiedad, Planta y Equipo, eliminando componentes del costo no permitidos por la norma y activos de menores cuantías no representativos en el balance.

Cuentas por pagar

- Análisis de los vencimientos de las cuentas por pagar, para determinar la existencia de cuentas a largo plazo y cálculo de costo amortizado, no hallando cuentas por pagar mayores a 360 días.

Impuestos

- Revisión de los valores a pagar o a favor por concepto de impuesto de Renta e Industria y Comercio.

Provisiones

- Eliminación de obligaciones no existentes.

Otros pasivos

- Eliminación de obligaciones no existentes.

Patrimonio

- Se hace la descripción de todos los ajustes por inflación que han sido reconocidos como revalorización del patrimonio, con el fin de ser eliminados ya que no cumplen criterio de reconocimiento bajo NIIF.
- Eliminación del superávit por revalorización con la cuenta de valorización del activo correspondiente.
- Reconocimiento de los ajustes derivados de la adopción por primera vez de las NIIF en la cuenta de ganancias acumuladas.

5.3 Conciliación ganancias acumuladas y patrimonio

A continuación, se presenta la conciliación entre el patrimonio determinado bajo normas contables colombianas y bajo NIIF; la diferencia corresponde principalmente a los ajustes originados en la conversión con corte al 31 de diciembre de 2014, que afectarían ingresos, costos y gastos, que fueron llevados contra el patrimonio en una cuenta denominada: Ganancias Acumuladas.

| CONCEPTO | VALOR |
|--|--------------|
| Ajuste Propiedad, Planta y Equipo (Vehículo) | 80,152,148 |

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Ajustes Intangibles (Crédito Mercantil – Marcas) | (145,286,510) |
| Ajuste Revalorización del Patrimonio | 176,805,856 |
| Total NIIF Adopción por primera vez | \$ 111,671,494 |

REVELACIONES PERIODO 2019

6. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 incluye los siguientes componentes:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Caja | 707,453,044 |
| Efectivo en Entidades Financieras | 178,563,448 |
| Fondos de Uso Restringido | 1,978,886 |
| Fondos en Efectivo | 238,855 |
| Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo | \$ 888,234,233 |

7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los deudores comerciales y otros comprenden:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------------|
| Clientes Nacionales | 3,504,991,611 |
| Anticipo de Impuestos y Contribuciones | 1,131,302,659 |
| Cuentas por Cobrar a Trabajadores | 6,879,232 |
| Deudores Varios | 424,914,483 |
| Deterioro de Clientes | (56,778,210) |
| Total Cuentas Comerciales por Cobrar | \$ 5,011,309,775 |

Durante el año, la entidad determinó el importe no recuperable de las cuentas por cobrar para aquellas que tenían evidencia objetiva de deterioro con base al análisis de la Gerencia que tuvo en cuenta factores como: plazos vencidos, situación económica del deudor, riesgos y garantías de pago.

7.1 Deterioro de cartera.

Para efectos de NIF se deterioró la cartera que a la fecha tenemos la certeza de que no será recuperada de acuerdo a la NIIF para PYMES de la sección 35 en el párrafo 35.7 nombra: reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES.

| Fecha Expedición | Fecha vencimiento | Días | Número | Nombre | Valor BRUTO | IVA | Total Iva |
|------------------|-------------------|------|--------|-----------------------------|-------------|---------|-----------|
| 07/24/2017 | 08/24/2017 | 903 | 35661 | VISTA MEDELLIN TRAVEL S.A.S | 2,270,000 | 431,300 | 2,701,300 |

8. Propiedades, Planta y Equipo

La vida útil definida para cada categoría de Propiedad, Planta y Equipo se expone a continuación:

| CONCEPTO | METODO DEPRECIACIÓN | VIDA ÚTIL |
|---------------------------------------|---------------------|-----------|
| Construcciones y Edificaciones | Línea Recta | 45 años |
| Equipo de Oficina | Línea Recta | 5 años |
| Equipos de Computación y Comunicación | Línea Recta | 5 años |
| Flota y Equipo de Transporte | Línea Recta | 5 años |
| Armamento de Vigilancia | Línea Recta | 5 años |

La clasificación de Propiedad, Planta y Equipo, así como su depreciación acumulada, se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Construcciones y Edificaciones | 3,312,199,292 |
| Equipo de Oficina | 145,016,775 |
| Equipos de Computación y Comunicación | 316,519,222 |
| Flota y Equipo de Transporte | 666,396,148 |
| Total, Propiedades, Planta y Equipo | \$ 4,440,131,437 |

Por efectos de cierre se tomó como avalúo para las propiedades adquiridas en 2019, correspondientes a las oficinas de la PH de BIO26.

En el momento que se adquieran terrenos no habrá lugar a depreciación.

9. Otros pasivos financieros

El saldo de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------------------|-------------|
| Préstamo Corto plazo (TC) | 18,234,165 |
| Préstamo Banco popular Largo plazo | 774,282,607 |
| Otros Prestamos | 700,000,000 |
| Préstamo Socios Largo Plazo | 819,210,587 |
| Leasing | 293,634,182 |

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Renting | 307,111,839 |
| Total Otros Pasivos Financieros | \$ 2,912,473,380 |

10. Costos y Gastos por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 comprende:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-------------------------|
| Costos y Gastos por Pagar | 2,011,749,479 |
| Acreedores varios | 539,703 |
| Otros pasivos | 14,926,983 |
| Ingresos para Terceros (Retención Nómina) | 53,221,702 |
| Total Cuentas por Pagar Comerciales | \$ 2,080,437,867 |

Costos y gastos por pagar propios de la operación, compra de medios para la línea de negocios de integración, contratación de artistas, catering, logísticos entre otros para la línea de Eventos y para Estrella 104.3, pago de derechos de autor y otros necesarios para el funcionamiento de la emisora.

11. Beneficios a los Empleados

El saldo de la cuenta de beneficios a empleados a diciembre 31 de 2019 es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------|
| Salarios por Pagar | 26,815,862 |
| Cesantías Consolidadas | 129,288,041 |
| Intereses sobre las Cesantías Consolidadas | 15,299,439 |
| Vacaciones Consolidadas | 57,719,277 |
| Total Beneficios Laborales | \$ 229,122,619 |

12. Impuesto a las Ganancias

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente por renta.

Los activos y / o pasivos de impuestos de renta comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de reporte. El

impuesto corriente es pagadero sobre la renta líquida, que difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros.

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Impuesto a las Ventas por Pagar | 251,650,284 |
| Retención en la fuente por pagar | 63,573,525 |
| Autorretención Mensual | 12,845,000 |
| Total Impuesto a las Ganancias | \$ 332,253,808 |

Impuestos corrientes, efectivamente presentados y pagados oportunamente sin sanciones e intereses por mora.

13. Capital

Conforme al libro de accionistas, el capital de la sociedad está distribuido de la siguiente forma:

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------|-------------------------|
| Capital suscrito y Pagado | 1,084,890,000 |
| Total Capital | \$ 1,084,890,000 |

Durante el 2019 se realizó una capitalización por valor de \$ 334.000.000

14. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias del periodo 2019 incluyen:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|--------------------------|
| Ingresos por Actividades de Radio y Televisión | 22,673,920,769 |
| Devoluciones en Ventas | (7,251,059,366) |
| Total Ingresos de Actividades Ordinarias | \$ 15,422,861,403 |

15. Otros ingresos

Los otros ingresos comprenden:

15.1

| CONCEPTO | VALOR |
|---|-------------------|
| Intereses | 639,216 |
| Total otros ingresos financieros | \$ 639,216 |

15.2

| CONCEPTO | VALOR |
|---------------------------------|-----------------------|
| Reintegro otros costos y gas | 149,106,433 |
| Indemnización por incapacidades | 2,512,129 |
| Ajuste al peso | 72,772 |
| Seguros | 5,300 |
| Total otros ingresos | \$ 151,696,634 |

16. Detalle de gastos

El detalle de este rubro se presenta a continuación:

| Concepto | Valor |
|------------------------------------|--------------------------|
| Gastos Ventas operacionales | \$ 13,019,237,528 |
| Gastos de personal | 2,013,770,843 |
| Honorarios | 77,870,555 |
| Gastos por impuestos | 121,328,492 |
| Arrendamientos | 1,054,244,251 |
| Contribuciones y afiliaciones | 71,037,645 |
| Seguros | 14,106,067 |
| Servicios | 6,922,572,533 |
| Gastos legales | 8,710,563 |
| Gastos de viaje | 244,629,160 |
| Diversos ** | 2,490,967,419 |

| Concepto | Valor |
|--|-------------------------|
| Gastos Administración Operacionales | \$ 2,303,297,762 |
| Gastos del personal | 1,076,046,960 |
| Honorarios | 310,410,192 |
| Impuestos | 232,868,018 |
| Arrendamientos | 57,343,183 |
| contribuciones y afiliaciones | 114,679,778 |
| Seguros | 87,121,313 |
| Servicios | 280,119,967 |

| Concepto | | Valor |
|--|------------|-------------------------|
| Gastos Administración Operacionales | | \$ 2,303,297,762 |
| Gastos legales | 33,147,073 | |
| Gtos mantmto y reparaciones | 6,403,336 | |
| Adecuaciones e instalaciones | 1,242,949 | |
| Gastos de viajes | 9,747,927 | |
| Amortizaciones | 7,017,289 | |
| Gastos diversos ** | 87,149,777 | |

| CONCEPTO | VALOR | |
|-----------------------------|--------------|-----------------------|
| Egresos financieros | | \$ 115,486,015 |
| Gastos bancarios | 86,378,955 | |
| Comisiones | 14,184,982 | |
| Intereses mora | 23,069,227 | |
| Descuentos ciales condicona | -8,357,219 | |
| Otros | 210,070 | |
| | | |
| Intereses bancarios | | \$ 112,711,179 |
| Intereses | 112,711,179 | |
| Total otros egresos | | \$ 228,197,194 |

**Los gastos diversos tanto de la fuerza de ventas como del área administrativa son los siguientes:

| CONCEPTO | VALOR | |
|--------------------------------|---------------|-------------------------|
| GASTOS DIVERSOS ** | | \$ 2,578,117,196 |
| Gastos de repres. y rel publ. | 605,885 | |
| Elementos de aseo y cafetería | 61,966,277 | |
| Útiles, papelería y fotocopias | 122,025,612 | |
| Combustibles y lubricantes | 2,902,153 | |
| Elementos de ferretería | 13,325,060 | |
| Taxis y buses | 19,879,453 | |
| Estampillas | 370,432,572 | |
| Casino y restaurante | 1,457,488,016 | |

| CONCEPTO | VALOR | |
|----------------------------------|-------------|-------------------------|
| GASTOS DIVERSOS ** | | \$ 2,578,117,196 |
| Parqueaderos | 307,714 | |
| Otros | 1,790,558 | |
| Souvenir camis-gorras-mug-trof | 208,198,052 | |
| Arreg flor-decorac-piñat-bomba | 42,501,356 | |
| Compra premios electrodomestic | 86,963,048 | |
| Comisiones | 140,329,117 | |
| Libros, suscripciones, periodico | 15,384,614 | |
| Peajes | 29,200 | |
| Lonas-pondon-adhes-manil-dumie | 33,988,509 | |

| Deterioro, Depreciación y Amortización no operacionales | Valor |
|---|-----------------------|
| Deterioro de flota y equipo de transporte | 49,960,984 |
| Depreciación Edificaciones | 51,312,924 |
| Depreciación valorización | 19,987,184 |
| Depreciación vehículos | 105,057,809 |
| Cartera | 2,701,300 |
| Total general | \$ 229,020,201 |

17. Otros Gastos de administración

Durante el periodo se detallan los gastos que son de administración y que no van directamente asociados a la operación de venta pero que son necesarios para la operación del negocio.

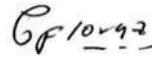
| Centro de Costos | Nombre CC | Valor | |
|------------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------|
| Otros gastos administración | | | 634,652,226 |
| 1102 | Gastos Junta | 344,113,576 | |
| 1104 | Departamento de vigilancia | 174,915,552 | |
| 1701 | Fiesta 30 años | 115,623,098 | |

18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que hayan requerido de ajustes en los Estados Financieros que se presentan.



MAURICIO BALLESTEROS GARZON
Representante legal



GLORIA AYDE FLOREZ VELEZ
Revisora Fiscal T.P.27478-T



GABRIEL MURILLO VASQUEZ
Contador T.P. 155232-T

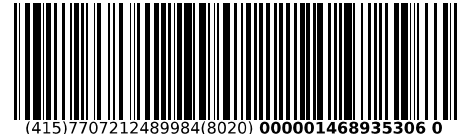
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14689353060



(415)7707212489984(8020) 000001468935306 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 1 1 0 0 6 9 0 4

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Año Mes Día

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

36. Nombre comercial:

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio:

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 38 26 17 P 4

42. Correo electrónico:

estrella@estrella.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 2 2 8 0 4 5

45. Teléfono 2:

3 1 8 7 1 2 7 4 4 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 6 0 3 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

9 0 0 7

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 6 0 3 0 6

50. Código:

1 2
6 0 1 0 8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
3 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 2 | 3 | 2 | 2 | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|-----------|----------|----------|-----|---|---|
| 3 | 3 | 57. Modo | 4 | | |
| | | 58. CPC | 8 3 | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 0 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**



155232-1

**GABRIEL ANDRÉS
MURILLO VASQUEZ
C.C. 98590547**

**RESOLUCION INSCRIPCION 111
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

FECHA 09/12/2010

PRESIDENTE

Mauricio Español León
MAURICIO ESPAÑOL LEON

165506

Gabriel A. Murillo

FIRMA DEL TITULAR

80613

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



27478-T

**GLORIA AYDEE
FLOREZ UELEZ**

C.C. 42.885.604

RESOLUCION INSCRIPCION 1434-T FECHA 28-VI-90

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00035042

© CARVIVAL S.A.

8848120807

G. Florez

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.723.951**
BALLESTEROS GARZON

APELLIDOS
OLIVER MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

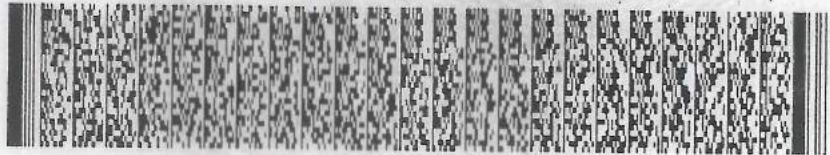
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-SEP-1989 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121400-00339766-M-0071723951-20111012

0028260303A 1

2331544881

Recibo No.: 0019571972

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.
Nit: 811006904-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-320057-04
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 2003
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 38 26 17 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerente@estrella.com.co
dircontabilidad@estrella.com.co
Teléfono comercial 1: 3228045
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 26 17 PISO 4
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

Correo electrónico de notificación: gerente@estrella.com.co
dircontabilidad@estrella.com.co
Telefono para notificación 1: 3228045
Telefono para notificación 2: No reportó
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.391 del 6 de marzo de 1996, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita inicialmente el 6 de mayo de 1996, y posteriormente en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

PUBLICIDAD DISCOVERY LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

No.763 del 29 de mayo de 2001, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, entre otras reformas, la sociedad se transforma del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas, denominándose:

PUBLICIDAD DISCOVERY S.A.

No.1413 del 16 de septiembre de 2003, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449, mediante la cual se aprueba el cambio de domicilio de la sociedad, del municipio de la Estrella a la ciudad de Medellín.

No.381 del 9 de marzo de 2006, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 14 de marzo de 2006, en el libro 9o., bajo el No.2490, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación social, por la de:

ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2030.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: La explotación de la publicidad en el campo de la prensa, la radio y la televisión, tanto en el territorio nacional como en el exterior. La producción, creación de estrategias y comercialización en las áreas de Internet, eventos y logística. Para tales efectos la sociedad podrá asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualesquiera actividad y negocios comprendidos en el objeto social, tomar o dar dinero en mutuo, con o sin interés, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios, girar, aceptar, endosar títulos valores y en general ejecutar todos los actos y celebrar los contratos relacionados con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: Invertir sus recursos en bienes muebles o inmuebles, adquirir acciones en sociedades anónimas, cuotas sociales en sociedades en comanditas, cuotas sociales o partes de interés social en toda clase de sociedades civiles o comerciales; bonos, cédulas, títulos valores y en general valores de toda especie; la adquisición, posesión y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la promoción de negocios de propiedad raíz y de construcción; la planeación, promoción y organización de empresas o negocios de producción primaria, de transformación o distribución de servicios; la constitución de sociedades para desarrollarlas o la vinculación a ellas en calidad de asociada gestora, industrial o capitalista; la explotación de la minería, ganadería, agricultura, la adquisición de tierras directamente o en asocio de terceros o en participación con ellos. También podrá la sociedad en desarrollo de su objeto social gravar, dar en garantía, limitar, adquirir y enajenar el dominio de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, variar la destinación de los inmuebles, fraccionarlos, constituirlos y mejorarlos en todas sus formas, darlos o tomarlos en comodato, usufructo o cualquier otro título traslativo de dominio; celebrar contratos de sociedad y/o cuentas en participación y en general ejecutar o celebrar por cuenta propia o de terceros o en participación con éstos, toda clase de contratos comerciales o civiles que guarden relación de medio a fin con objeto social antes indicado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

Autorizar la adquisición de acciones emitidas por la misma Sociedad, con sujeción a los requisitos establecidos por la ley los estatutos.

Autorizar el ingreso de la Sociedad a otras compañías en calidad de asociadas, así como la constitución de sociedades filiales o subsidiarias y autorizar los correspondientes aporte o la enajenación de las cuotas sociales, derechos u acciones en unas u otras.

Autorizar la celebración de contratos de colaboración empresarial o asociación o alianzas empresariales, en los que la Sociedad pudiera resultar solidariamente obligada con otro u otros intervinientes, tales como consorcios (sic) temporales o cuentas en participación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Gerente para solicitar la admisión a concordato.

Autorizar al Gerente para la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes.

Autorizar por unanimidad de todos los miembros principales, todo acto de disposición o limitación del uso, propiedad, derecho o goce de las marcas, patentes, enseñas, nombres comerciales, los secretos industriales y en general cualquier conocimiento relacionado con las actividades del objeto social.

Autorizar el reglamento de emisión y suscripción de acciones, así como autorizar al Gerente y a los miembros de la Junta Directiva para enajenar o adquirir acciones de la sociedad mediante negociación.

PARÁGRAFO: La sociedad no podrá avalar, garantizar, ni constituirse su codeudora respecto de obligaciones respecto de obligaciones de terceros, sin mediar autorización previa, expresa y unánime de su Junta Directiva en los términos previstos en los estatutos.

El Gerente y quienes eventualmente lo reemplacen requerirán de autorización previa de la Junta Directiva, por unanimidad de todos los miembros principales, para servir a través de la sociedad de garante, codeudor o avalista de obligaciones de terceros.

PARAGRAFO: El Gerente no podrá otorgar, aceptar, suscribir, girar títulos valores en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la Junta Directiva y a condición de que la compañía deriva provecho de la operación.

Es absolutamente prohibido a los representantes legales y administradores de la sociedad, constituir en garante de obligaciones de terceros a la sociedad o caucionar, con los bienes sociales,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

obligaciones distintas de las suyas propias, salvo decisión expresa en contrario tomada por la Junta Directiva para cada caso y con el voto favorable de todos los miembros que actúan como principales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$5.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : | 500.000,00 |
| Valor Nominal | : | \$10.000,00 |

CAPITAL SUSCRITO

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$1.084.890.000,00 |
| No. de acciones | : | |
| Valor Nominal | : | |

CAPITAL PAGADO

| | | |
|-----------------|---|--------------------|
| Valor | : | \$1.084.890.000,00 |
| No. de acciones | : | |
| Valor Nominal | : | |

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente.

En caso de falta absoluta, accidental, temporal o transitoria del Gerente de la sociedad, este será reemplazado con idénticas atribuciones y limitaciones por uno de los (2) Gerentes Suplentes que puede tener la sociedad, en cualquier orden y a falta de éstos, por los miembros principales y Suplentes de la Junta Directiva, en el mismo orden de su designación.

El Gerente es el representante legal y el administrador de los negocios sociales, para todos los efectos.

CAPACIDAD Y ATRIBUCIONES: En el Gerente como representante legal de la sociedad, judicial o extrajudicial se entiende conferido el más amplio mandato para la ejecución y desarrollo del objeto social, por lo tanto tiene facultades para ejecutar y celebrar sin otras limitaciones que los establecidos en la Ley y en los estatutos sociales, todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma, de conformidad con las limitaciones establecidas en el Art. 39o., de los estatutos.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente de la sociedad, las siguientes:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkkpqOoHbcpcpl1

1. Representar legalmente a la sociedad ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial.
2. Administrar toda clase de actos, contratos y operaciones dentro del objeto social de conformidad con las leyes y los estatutos sociales.
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades empresariales o interés de la sociedad.
4. Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción lo delegue la Junta Directiva.
6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes o instrucciones que exija la buena marcha empresarial.
7. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenan los estatutos sociales, la Junta Directiva, o el Revisor Fiscal.
8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva.
10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
11. Usar de la firma o razón social.
12. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos por Ley o los estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva.
13. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios, o de ser preciso apoderados generales para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkpqOoHbcpcpl1

14. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad.
15. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones sociales y extralegales.
16. Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la Ley y a la técnica.
17. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
18. Presentar a la Junta Directiva, cuando esta lo solicite, estados financieros de prueba.
19. Presentar a la Asamblea de Accionistas informe escrito sobre la forma como hubiere llevado su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
20. Presentar a la Asamblea de Accionista, en unión con la Junta Directiva, el inventario y balance generales, el detalle completo de la cuanta de ganancias y pérdidas y los demás anexos o documentos exigidos por la ley o la autoridad.
21. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley.
22. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan sus deberes a cabalidad.
23. Convocar a la Asamblea de Accionistas a su reunión ordinaria anual.
24. Celebrar los actos, contratos y operaciones comprendidos en el objeto de la sociedad y necesarios para que este desarrolle plenamente sus fines, en los términos de los estatutos y la ley.
25. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva, así como cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos sociales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkrpqOoHbcpcpl1

| | | |
|---------|--|------------|
| GERENTE | OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZON DESIGNACION | 71.723.951 |
|---------|--|------------|

Por Acta número 36 del 18 de diciembre de 2017, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 31 de enero de 2018, en el libro 9, bajo el número 1920

| | | |
|--|---|------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ DESIGNACION | 71.764.915 |
|--|---|------------|

Por Acta No.14 del 23 de diciembre de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449.

| | | |
|---|---|------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | MARGARITA LIGIA GONZALEZ DESIGNACION | 21.699.999 |
|---|---|------------|

Por Acta No.15 del 30 de diciembre de 2002, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 31 de octubre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.10449.

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|---|----------------|
| PRINCIPAL | CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ DESIGNACION | 71.764.915 |
| PRINCIPAL | MARGARITA LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR DESIGNACION | 21.699.999 |
| PRINCIPAL | LINA MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DESIGNACION | 43.594.246 |
| SUPLENTE | FEDERICO ALONSO VALDERRAMA CABARCAS DESIGNACION | 71.732.498 |
| SUPLENTE | ALEJANDRO ANDRÉS SALAZAR JARAMILLO DESIGNACION | 3.391.623 |
| SUPLENTE | LUZ ELENA ARANGO SOSSA DESIGNACION | 32.407.353 |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkkpqOoHbcpcpl1

Por Acta número 35 del 7 de marzo de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 11017

REVISORIA FISCAL

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------|---|----------------|
| REVISORA FISCAL PRINCIPAL | GLORIA AYDE FLÓREZ VÉLEZ DESIGNACION | 42.885.604 |
| REVISORA FISCAL SUPLENTE | YOLIMA OSORNO VALENCIA DESIGNACION | 43.556.622 |

Por Acta número 33 del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de julio de 2015, en el libro 9, bajo el número 26223

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha | Origen | Insc. | Fecha | Libro |
|----------------|--------|------------|------------|--------|------------|-------|
| Escritura | 763 | 29/05/2001 | Not 6 Med | 010449 | 31/10/2003 | IX |
| Escritura | 1413 | 16/09/2003 | Not 6 Med | 010449 | 31/10/2003 | IX |
| Escritura | 263 | 01/03/2004 | Not 6 Med | 002354 | 10/03/2004 | IX |
| Escritura | 381 | 09/03/2006 | Not 8 Med | 002490 | 14/03/2006 | IX |
| eSCRITURA | 879 | 24/03/2010 | Not 6 Med | 005780 | 16/04/2010 | IX |
| Escritura | 3875 | 20/09/2019 | Not 25 Med | 027802 | 25/09/2019 | IX |

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 7310
Actividad secundaria: 9007
Otras actividades: 6010, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|----------------------|---------------------------------|
| Nombre: | ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. |
| Matrícula No.: | 21-385914-02 |
| Fecha de Matrícula: | 31 de Octubre de 2003 |
| Ultimo año renovado: | 2020 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Carrera 38 26 17 PISO 4 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkkpqOoHbcpcpl1

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pcjkrpqOoHbcpcpl1



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2020

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito **Oliver Mauricio Ballesteros Garzón** como representante legal de **Estrella Grupo Empresarial S.A.** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 003 de 2020**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: Estrella Grupo Empresarial S.A.
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE: Oliver Mauricio Ballesteros Garzón
DIRECCIÓN y CIUDAD: Carrera 38 N° 26 – 17 piso 4 Medellín
TELÉFONO: (4) 3228045
FAX:
CORREO ELECTRÓNICO: gerente@estrella.com.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: N/A según las siguientes normas: N/A

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL

C. C. No: 71.723.951 de Medellín
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Oliver Mauricio Ballesteros Garzón
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Estrella Grupo Empresarial S.A.
NIT: 811.006.904-2
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: cc 71.723.951 de Medellín
CIUDAD: Medellín
DIRECCIÓN: Carrera 38 N° 26 – 17 piso 4 Medellín
TELÉFONO: (4) 3228045

LA REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA
ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL
NIT. 811.006.904-2

CERTIFICA QUE:

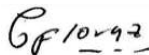
Yo, **GLORIA AYDEE FLOREZ VÉLEZ**, identificada con **42.885.604**, y con Tarjeta Profesional No. **27478 – 1** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A** identificado con Nit **811006904-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (**SENA**).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Medellín, a los (30) treinta días del mes de Abril de 2020.



GLORIA AYDEE FLOREZ VÉLEZ
REVISOR FISCAL
T.P. No. 27478 – 1
C.C 42.885.604 de Envigado

FORMATO 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2020.

Señores

Proceso de Concurso Público No. 003 de 2020.

Ciudad

Proceso de Contratación - **Concurso Público No. 003 de 2020.** **Oliver Mauricio Ballesteros Garzón**, identificado como aparece al pie de mí firma, en calidad de **representante legal de Estrella Grupo Empresarial**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. **003 de 2020**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **003 de 2020**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **003 de 2020** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 4 días del mes de mayo de 2020.



FIRMA

Oliver Mauricio Ballesteros Garzón, Representante legal

C.C No. 71.723.951 de Medellín



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|-------------------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN | | | SUCURSAL MEDELLIN | | | COD.SUC 65 | | NO.PÓLIZA 65-45-101061330 | | ANEXO 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 04 2020 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2020 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 08 2020 | | A LAS HORAS 23:59 | | TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|-----------------------------------|-------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 811.006.904-2 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 26 - 17 AV LAS PALMAS | | | | | | CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA | | | TELÉFONO: 3228045 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------|------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N° 26-33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 6051313 | | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No 003 DE 2020 PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANALISIS, DIFUSION DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION, TRADICIONALES, ALTERNATIVOS Y DIGITALES, CON LOS CUALES BUSCA DAR A CONOCER LA GESTION QUE ADELANTA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 074 DE 2019 SUSCRITO CON ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 04/05/2020 | 15/08/2020 | \$ 62,484,642.70 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/05/2020

ACLARACIONES

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| \$ *****62,484.00 | \$ *****7,000.00 | \$ *****13,202.00 | \$ *****82,686.00 | \$ *****62,484,642.70 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|--------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO | 19901 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101061330

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|-----------------------------|--|--|--|-----------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN | | | SUCURSAL MEDELLIN | | | COD.SUC 65 | | NO.PÓLIZA 65-45-101061330 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 04 2020 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 05 2020 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 08 2020 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|------------------------------------|--|--|--------------------------|--|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 811.006.904-2 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 26 - 17 AV LAS PALMAS | | | | | | CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA | | | TELÉFONO: 3228045 | | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|-------------------------|--|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N° 26-33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | TELÉFONO 6051313 | | |

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

| | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------------------|
| VALOR PRIMA NETA \$ *****62,484.00 | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00 | IVA \$ *****13,202.00 | TOTAL A PAGAR \$ *****82,686.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****62,484,642.70 | PLAN DE PAGO CONTADO |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--|-------------------------|

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|--------------------------------|-------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO | 19901 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

| FORMA DE PAGO | | |
|------------------|------------|-------|
| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |

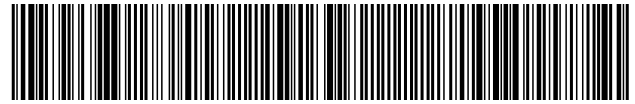


(415) 7709998021167 (8020) 11012614141217 (3900) 00000082686 (96) 20210504

REFERENCIA PAGO:
1101261414121-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



7709998021167002177176

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000021771761

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|--|--------------|---|-------------|--------------|
| FECHA | | | | |
| 04/05/2020 08:05a.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA | | NIT. 811.006.904 | | |
| LA SUMA DE: Ochenta y dos mil seiscientos ochenta y seis pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000021771761 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| MEDELLIN-45-101061330-0-1 | \$69,484.00 | | \$13,202.00 | \$82,686.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 82,686.00 | | EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 82,686.00 OTROS: \$82,686.00 | | |
| TRANSACCION: 0002177176 | | TOTAL: \$82,686.00 | | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



01-2303-201906060125461



LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos y demás documentos que reposan en la Entidad, se establece que el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** con Nit 899.999.284-4 suscribió Contrato con la empresa **ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A**, identificada con Nit 811.006.904-2, el cual se detalla a continuación.

| | |
|----------------------------------|---|
| No. Contrato | 13 de 2018 |
| Objeto | Servicios de Central de Medios para la planificación, difusión y promoción de la gestión y la oferta de productos y servicios del Fondo Nacional del Ahorro en los medios de comunicación a nivel regional y local. |
| Plazo | Doce (12) meses o hasta agotar presupuesto. |
| Fecha suscripción | Diecisiete (17) de enero de 2018. |
| Fecha de Inicio | Primero (01) de febrero de 2018. |
| Fecha de Terminación | Treinta y uno (31) de enero de 2019. |
| Valor del Contrato | TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.522.500.000) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. |
| Calificación del servicio | Excelente (X) Bueno () Malo () |
| Estado | Terminado |

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019 a solicitud del interesado.

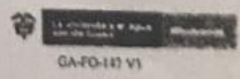
Maria Paula Jaramillo Restrepo
MARIA PAULA JARAMILLO RESTREPO
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Milvialiney Vargas Ardila. – Grupo Contratación
 Revisó: Angela Maria Muñoz Acuria – Asesor grado 2 – Grupo comunicaciones
 Aprobó: Iván Rodrigo Sanchez – Profesional 3 Grupo Comunicaciones – Supervisor contrato
 VoBo. Gregory de Jesus Torregrosa Rebolledo - Jefe Oficina Jurídica

Punto de Atención Principal - Correspondencia
 Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
 Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
 Teléfono: (+571) 307 7070
 Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
 Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
 Facebook: www.facebook.com/FNAColomb
 Twitter: @fnaahorro
 Notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@fna.gov.co





Atentamente,

Eliana Villamizar Patiño
Supervisora

**CERTIFICACION DE CONTRATACION Y EXPERIENCIA
A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente nos permitimos certificar que se ha ejecutado a cabalidad y a satisfacción con Estrella Grupo Empresarial S.A. NIT 811.006.904-2 el siguiente objeto: Prestación del servicio de una central de medios para la ejecución y desarrollo de un plan de medios y de la producción de piezas requeridas según las estrategias y necesidades de comunicación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL CONTRATANTE: | Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. NIT: 811.014.798-1 |
| NIT: | Estrella Grupo Empresarial: NIT 811.006.904-2 |
| NUMERO DE ORDEN DE COMPRA O DEL CONTRATO: | HI-2018-07 |
| OBJETO: | Prestación del servicio de una central de medios para la ejecución y desarrollo de un plan de medios y de la producción de piezas requeridas según las estrategias y necesidades de comunicación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango |
| VALOR TOTAL: | \$ 1.950.000.000 IVA INCLUIDO |
| FECHA DE INICIO | 19 de abril de 2018 |
| | PLAZO INICIAL: 8 meses y 20 días (SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018) |
| | PRÓRROGA: Cuatro meses o hasta agotar recurso |
| FECHA TERMINACION | |
| NOMBRE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO: | Eliana Villamizar Patiño C.C 32241811 |
| TELEFONO DE CONTACTO: | 3117068919 |
| EJECUCION DEL CONTRATO: | 100% |
| CALIFICACION DEL SERVICIO: | (X)Excelente () Bueno () Regular () Malo |
| FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO SOLICITADO POR ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL | 10 de junio de 2019 |

Medellín, 11 de julio de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NIT 890.980.093-8

Certifica que ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A., con NIT 811.006.904-2, ejecutó para nuestro Municipio el contrato número AM-093-2018, cuyo objeto fue CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ACTIVIDADES, EVENTOS Y NOTICIAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A FIN DE EJECUTAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LOGRAR EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES Y MEDIOS QUE PERMITAN LA INTERACCIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMUNIDAD, con un excelente manejo de la información sensible y confidencial para nuestro Municipio.

El contrato inició el 24 de enero de 2018 y finalizó el 23 de julio de 2018, con valor contratado \$535.500.000,00, más adición presupuestal \$267.750.000,00, para un total de valor ejecutado \$803.250.000,00, correspondiente a 1.028 SMMLV.



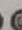
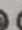
La calificación por el cumplimiento satisfactorio del contrato fue de 5 (siendo 5 la máxima calificación y 1 la mínima).

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el Municipio de Itagüí, teléfono 3737676 o en la dirección carrera 51 No. 51-55, Itagüí, Antioquia.

Cordialmente,


DIANA CATALINA GALLEGO ALARCÓN
Profesional Universitaria A
Supervisora Contrato AM-093-2018
Alcaldía de Itagüí

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



FORMATO 7

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: "Prestación de servicios de agencia de medios para la planeación y divulgación en diferentes medios de comunicación."

| No. | Entidad Contratante | Nombre Contratista | Objeto del Contrato | Fecha Inicial | Fecha Terminación | Valor en Pesos |
|-----|---------------------------|---------------------------------|---|----------------------|---------------------|--|
| 1 | Fondo Nacional Del Ahorro | Estrella Grupo Empresarial S.A. | Servicios de central de medios para la planificación, difusión y promoción de la gestión y la oferta de productos y servicios del Fondo Nacional del Ahorro en los medios de comunicación a nivel regional y local | 1 de febrero de 2018 | 31 de enero de 2019 | \$3.522.500.000 (Tres mil quinientos veintidós millones quinientos mil pesos) |
| 2 | Municipio de Itagüí | Estrella Grupo Empresarial S.A. | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la divulgación y promoción de los proyectos, campañas, estrategias, programas, actividades, eventos y noticias del municipio de Itagüí a fin de ejecutar acciones de comunicación pública para lograr el posicionamiento de la imagen institucional a través de los diferentes canales y medios que permitan la interacción entre el municipio y la comunidad. | 24 de enero de 2018 | 23 de julio de 2018 | \$803.250.000 (Ochocientos tres millones doscientos cincuenta mil pesos) |

| | | | | | | |
|-------|------------------------|---------------------------------|--|---------------------|-------------------------|--|
| 3 | Hidroeléctrica Ituango | Estrella Grupo Empresarial S.A. | Prestación del servicio de una central de medios para la ejecución y desarrollo de un plan de medios y de la producción de piezas requeridas según las estrategias y necesidades de comunicación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango | 19 de abril de 2018 | 31 de diciembre de 2018 | \$1.950.000.000 (Mil novecientos cincuenta millones de pesos) |
| TOTAL | | | | | | \$6.275.750.000 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL

REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín



FIRMA: _____

FORMATO 11

FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo **Oliver Mauricio Ballesteros Garzón** en mi calidad de Representante Legal de **Estrella Grupo Empresarial S.A.**, con NIT 811.006.904-2, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. Coordinador de Medios:

| FORMACIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|--|--|--|
| Profesional en comunicación social, mercadeo y publicidad, administración de empresas o carreras afines. | Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de terminación de materias o desde el título profesional y en los casos en los que la ley los establezca como obligatorio, se requerirá la tarjeta profesional y/o se contabilizará la experiencia a partir de la expedición de esta, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios. | Cinco (5) años como director de cuentas y/o de medios en cargos que manejen medios de comunicación masivos o en centrales de medios. |

B. Junior Campaign Manager:

| FORMACIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|--|--|--|
| Profesional en Comunicación Social, Mercadeo y Publicidad, Administración de Empresas o carreras afines. | Mínimo (3) años de experiencia contados a partir de la fecha de terminación de materias o desde el título profesional y en los casos en los que la ley los establezca como obligatorio, se requerirá la tarjeta profesional y/o se contabilizará la experiencia a partir de la expedición de esta en áreas de publicidad, mercadeo, comunicaciones o medios. | Dos (2) años en compra e implementación de campañas de publicidad y medios en Tv, radio y plataformas digitales de subasta (Google – Facebook – compra programática), entre otras. |

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 003 de 2020**, a los 4 días del mes de mayo de 2020.

Atentamente,

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín



FIRMA:

FORMATO 13
FORMATO – ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Señores

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS

Yo **Oliver Mauricio Ballesteros Garzón** en mi calidad de Representante Legal de **Estrella Grupo Empresarial S.A.**, con NIT **811.006.904-2**, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato los estudios mínimos requeridos y a presentar la documentación solicitada por la Entidad para efectos de verificar y acreditar el derecho de uso de los siguientes estudios de Medición:

- a) IBOPE
- b) EGM
- c) TGI
- d) ECAR

De ser el adjudicatario, me comprometo a presentar los certificados de uso de los estudios relacionados anteriormente.

Así mismo, y en caso de ser requerida me comprometo a entregar información solicitada por el cliente referente al estudio especializado **RAC** durante la ejecución del contrato.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 003 de 2020**, a los **4** días del mes de **mayo** de 2020.

Atentamente,

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL

REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín



FIRMA: _____



MINTRABAJO

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01-F-21

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 02 de 2018

Página 1 de 2

00000

**EL SUSCRITO COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA**

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

| | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| RADICADO: | 00558 |
| FECHA RADICADO: | 14/01/2019 |
| NOMBRE – RAZON SOCIAL: | ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S. A. |
| IDENTIFICACIÓN: | 811006904-2 |

| | |
|---|------|
| A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: | 59 |
| B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i> | 2 |
| C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i> | 2 |
| D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100</i> | 3,38 |

Relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia

OBSERVACIONES:

**La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados
a partir de la fecha de expedición**

Dado en, **Medellín 04 de febrero de 2020**

**JORGE MARIO ALVAREZ BUITRAGO
COORDINADOR GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES**

Medellín, 4 de mayo de 2020

Señores

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.
PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2020.**

Respetados señores:

De conformidad con las condiciones que se estipulan en el Proceso de PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. 003 DE 2020, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito con ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.", manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, el proponente ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL S.A. tiene la calidad de MEDIANA EMPRESA.

Cordialmente,

Gf 10-9-2

**GLORIA AYDEE
FLÓREZ VÉLEZ**

cc 42885604

Revisora Fiscal
27478-T



**OLIVER MAURICIO
BALLESTEROS GARZÓN**

cc 71723951

Representante Legal

FORMATO 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| ORIGEN DEL BIEN | SELECCIONAR (X) |
|---|-----------------|
| 100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES | X |
| 50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL | |
| 0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS | |

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: Estrella Grupo Empresarial S.A.

NIT: 811.006.904-2

Nombre del presentante legal: Oliver Mauricio Ballesteros Garzón

C.C. N°: 71.723.951 de Medellín

Dirección comercial del proponente: Carrera 38 N° 26 – 17 piso 4 Medellín

Teléfonos: (4) 3228045

Ciudad: Medellín



FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

**FORMATO 10
PONDERABLES
(Ponderación Económica - Ponderación elementos de calidad)**

Medellín, 4 de mayo de 2020

Señores
TEVEANDINA LTDA.

El suscrito, obrando en representación de **Estrella Grupo Empresarial S.A.**, certifico que ofrezco:

A. PONDERACIÓN ECONÓMICA.

1. A continuación, indicar el **Porcentaje de descuento por servicios de divulgación. (30 puntos)**

| Porcentaje de descuento por servicios de divulgación |
|--|
| <u>5</u> % |

2. A continuación, indicar el valor de **FEE mensual** otorgado. **(20 puntos)**

| Valor de FEE mensual |
|----------------------|
| \$ <u>0</u> |

3. A continuación, indicar el porcentaje de descuento en medios **(20 puntos)**

| MEDIO | DESCUENTO | PORCENTAJE DE DESCUENTO ADICIONAL EN MEDIOS |
|--|-----------|---|
| TELEVISIÓN NACIONAL | 20% | 3 % |
| TELEVISIÓN REGIONAL | 25% | 10 % |
| RADIO NACIONAL | 55% | 6 % |
| RADIO REGIONAL | 60% | 10 % |
| RADIO COMUNITARIAS – REGIONALES INDEPENDIENTES | 75% | 5 % |
| PRENSA NACIONAL | 25% | 15 % |
| PRENSA REGIONAL | 15% | 15 % |

Nota: el promedio de los porcentajes adicionales ofrecidos por cada proponente, será el valor tomado para realizar el cálculo de este factor ponderable.

B. Ponderación elementos de calidad.

1. A continuación, indicar si cumple con el porcentaje mínimo exigido de **Bonificado y free press (10%)**. (10 puntos)

Marque con una **(X) SI** o **NO** otorga el porcentaje de bonificados y free press

| SI | NO |
|-------------|-------|
| _____X_____ | _____ |

2. **Capacitación (5 puntos)**

Marque con una **(X) SI** o **NO** ofrece la capacitación.

| SI | NO |
|-------------|-------|
| _____X_____ | _____ |

1. **Certificados de estudios a los adicionales (5 puntos).**

Marque con una **(X) SI** o **NO** ofrece los ofrece los dos (s) **Estudios de medición adicionales a los mínimos requeridos**

| SI | NO |
|---|-------|
| _____X_____ | _____ |
| Indicar el nombre de los estudios adicionales que ofrece: | |
| 1. <u>Comscore</u> | |
| 2. <u>RAC</u> | |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL

REPRESENTANTE LEGAL: OLIVER MAURICIO BALLESTEROS GARZÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA: 71.723.951 de Medellín



FIRMA: _____